Naciones Unidas A/80/6 (Sect. 4)

Asamblea General

Distr. general
21 de abril 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones
Temas 137 y 138 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2026

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2026

Parte II
Asuntos políticos

Sección 4
Desarme

Programa 3
Desarme

Índice

Página

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024** 3
Orientación general 3
Programa de trabajo 8
Subprograma 1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos 8
Subprograma 2. Armas de destrucción masiva 15
Subprograma 3. Armas convencionales 21
Subprograma 4. Información y divulgación 27
Subprograma 5. Desarme regional 32

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* A/80/50.

** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa (parte II) se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea.

2504375S 120525 290525

Se ruega reciclar

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026*** 38
Sinopsis 38
Órganos normativos 49
Dirección y gestión ejecutivas 49
Programa de trabajo 52
Subprograma 1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos 52
Subprograma 2. Armas de destrucción masiva 53
Subprograma 3. Armas convencionales 54
Subprograma 4. Información y divulgación 55
Subprograma 5. Desarme regional 56
Apoyo al programa 57
Anexos
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2026 59
II. Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma 60

*** De conformidad con el párrafo 10 de la resolución 77/267 de la Asamblea General, la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos (parte III) se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea.

A. Proyecto de plan del programa para 2026 y ejecución del programa en 2024

Orientación general

Mandatos y antecedentes

4.1 La Oficina de Asuntos de Desarme se encarga de apoyar las iniciativas multilaterales encaminadas a lograr el objetivo del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones y decisiones pertinentes de la Asamblea General, incluido el documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que fue el primero dedicado al desarme (resolución S-10/2). Las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares, siguen siendo el principal motivo de preocupación por su capacidad de destrucción sin parangón. La evolución del entorno estratégico mundial ha acentuado la urgencia de afrontar los riesgos emergentes en materia de bioseguridad, entre otras cosas mejorando los procesos de anticipación, prevención, coordinación y respuesta a tales riesgos, así como reforzando la norma contra las armas químicas. La Oficina presta apoyo a los esfuerzos nacionales e internacionales a fin de combatir, prevenir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, que siguen siendo un importante motor de la violencia armada y los conflictos, y de reducir los riesgos para la seguridad en la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida. La Oficina también apoya los esfuerzos de los Estados para abordar las cuestiones emergentes, incluidos los avances en ciencia y tecnología, y su impacto en la seguridad internacional.

Estrategia y factores externos para 2026

4.2 La Oficina velará por que se apliquen plenamente sus mandatos legislativos y se cumplan las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas. Seguirá dando apoyo a las negociaciones y deliberaciones multilaterales y ofreciendo conocimientos especializados y soluciones prácticas, al tiempo que fomenta la confianza entre los Estados Miembros, y se esforzará por facilitar la conciliación de posiciones dispares entre los Estados Miembros a raíz de la volatilidad que caracteriza el entorno de seguridad internacional. Tratará de mitigar los riesgos a los que se enfrenta al cumplir su mandato y ejecutará su siguiente plan estratégico, para el período 2026-2030, alineando su labor y sus prioridades con agendas mundiales e institucionales.

4.3 La Oficina seguirá guiándose por los marcos existentes, como determinados elementos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las reformas del Secretario General en materia de paz y seguridad y desarrollo, con arreglo a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. La Oficina también se guiará por la iniciativa *Asegurar Nuestro Futuro Común: una Agenda para el Desarme*, conforme a sus mandatos. Además, apoyará activamente a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos en materia de desarme, tal y como se recoge en el Pacto para el Futuro (resolución 79/1 de la Asamblea General).

4.4 En cuanto a la cooperación con otras entidades, la Oficina seguirá mejorando la colaboración con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales en los ámbitos del desarme, el control de armamentos y la no proliferación. A través de sus tres centros regionales y la oficina de enlace en Viena, fomentará una mayor cooperación regional, facilitando el diálogo y la cooperación entre los Estados y las organizaciones y los mecanismos regionales y subregionales. La Oficina reforzará más sus alianzas con diversas partes interesadas, como la sociedad civil, el mundo académico, el sector privado y la juventud. Esas alianzas la ayudarán a cumplir con eficacia las prioridades regionales y nacionales en materia de desarme y control de armamentos y a aumentar al mismo tiempo la capacidad local de desarme y la viabilidad de los marcos regionales.

4.5 Por lo que se refiere a la coordinación y el enlace interinstitucionales, la Oficina seguirá aplicando enfoques coherentes e integrados dentro del pilar de paz y seguridad de las Naciones Unidas y con

otros organismos especializados de las Naciones Unidas y otras entidades, como la Oficina de las Naciones Unidas para la Juventud, la Oficina para las Tecnologías Digitales y Emergentes y el mecanismo Coordinación de la Acción respecto de las Armas Pequeñas, el mecanismo de coordinación interinstitucional de todo el sistema de las Naciones Unidas para el control de las armas pequeñas y las municiones y la reducción de la violencia armada. La Oficina seguirá colaborando con otras entidades de las Naciones Unidas para fomentar un enfoque holístico a la hora de abordar los riesgos relacionados con las armas, contribuyendo así a la prevención de los conflictos, la protección de los civiles, y la paz y la seguridad internacionales. Al trabajar en colaboración en todo el sistema de las Naciones Unidas, la Oficina alentará a que se redoblen los esfuerzos para integrar las actividades de desarme, asistencia humanitaria y desarrollo.

4.6 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2026 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:

a) El entorno político y la evolución política son favorables a las actividades de desarme y facilitan la negociación de nuevos acuerdos de limitación de armamentos y desarme;

b) Los Estados Miembros están dispuestos a aplicar las recomendaciones, resoluciones y decisiones de las reuniones y conferencias pertinentes;

c) Las organizaciones y entidades internacionales cooperan;

d) Las instituciones nacionales ayudan a promover la igualdad de oportunidades para las mujeres y la participación significativa e inclusiva de los jóvenes y su compromiso con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

4.7 La Oficina incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según proceda, en consonancia con los mandatos y las políticas de la Organización para incorporar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (véase la resolución 2024/3 del Consejo Económico y Social). Para la Oficina seguirá siendo de suma importancia ayudar a los Estados Miembros a aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, así como ayudar a los Estados que lo soliciten a promover la función de las mujeres en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y a formular políticas y crear programas que tengan en cuenta las cuestiones de género, de conformidad con la resolución 65/69 de la Asamblea General y las resoluciones posteriores relativas a las mujeres, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos, mediante entre otras cosas la recogida de datos y la educación.

4.8 Con arreglo a la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y las resoluciones 74/144 y 76/154 de la Asamblea General, la Oficina seguirá aplicando su plan de acción departamental y colaborando con otras entidades de la Organización para promover la accesibilidad y la participación en pie de igualdad de las personas con discapacidad en los debates sobre desarme y en los procesos de toma de decisiones.

4.9 La Oficina seguirá facilitando la implicación de los jóvenes y promoviendo su participación significativa e inclusiva en las deliberaciones en la esfera del desarme y la no proliferación, en consonancia con lo previsto en la resolución 78/31 de la Asamblea General, relativa a la juventud, el desarme y la no proliferación.

Mandatos legislativos

4.10 En la lista siguiente, que se revisó al preparar el proyecto de presupuesto por programas, se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

S-10/2	Documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	79/43	Relación entre desarme y desarrollo
59/95	Aumento de la eficacia de los métodos de trabajo de la Primera Comisión	79/57	Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos
77/298	Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo: octavo examen	79/80	Promoción de la cooperación internacional para los usos pacíficos en el contexto de la seguridad internacional
79/1	El Pacto para el Futuro		

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1325 (2000)		1977 (2011)	
1540 (2004)		2055 (2012)	
1673 (2006)		2117 (2013)	
1810 (2008)		2118 (2013)	
1887 (2009)		2475 (2019)	

Subprograma 1
Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

74/50 y 78/239; decisiones 75/516, 76/515 y 77/514	Verificación del desarme nuclear	79/63	Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme
75/31 y 78/15	Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción masiva y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme	79/71	Informe de la Conferencia de Desarme
		79/75	Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados
78/20 y 79/22	Reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables	79/78	Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción
78/238 y 79/21	Nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre		
79/34	Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción	79/79	Fortalecer e institucionalizar la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción
79/51	Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre	Decisión 79/512	Grupo de trabajo de composición abierta sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos
79/58	Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo		
79/62	Sistemas de armas autónomos letales		

Subprograma 2
Armas de destrucción masiva

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

42/37 C	Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925 y propiciar la celebración de una convención sobre las armas químicas
42/38 C	Notificación de los ensayos nucleares
54/280	Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares
72/31	Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear
72/51	Día Internacional contra los Ensayos Nucleares
73/71	Cuarta Conferencia de las Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, 2020
Decisión 73/546	Convocación a una conferencia sobre la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa
77/66	Undécima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su Comité Preparatorio
78/17 y 79/16	Creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio
78/28; decisión 79/513	Tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares
78/63 y 79/74	El riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio
79/29	Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos
79/30	La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares
79/32	Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de armas nucleares
79/33	Reducción del peligro nuclear
79/38	Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares
79/39	Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares
79/42	Medidas para evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción masiva
79/47	Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear
79/48	Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925
79/50	Desarme nuclear
79/60	Hacer frente al legado de las armas nucleares: facilitar la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental en los Estados Miembros afectados por el empleo o el ensayo de armas nucleares
79/134	Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
79/238	Efectos de la guerra nuclear e investigación científica
79/240	Grupo de Expertos Científicos y Técnicos sobre la Verificación del Desarme Nuclear
79/241	Estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos

Subprograma 3
Armas convencionales

Resoluciones de la Asamblea General

77/33	Información objetiva sobre cuestiones militares, incluida la transparencia de los gastos militares
77/69	Transparencia en materia de armamentos
79/26	Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional
79/31	Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida
79/40	El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos
79/49	Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido
79/53	Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados
79/54	Gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida
79/59	Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales

Subprograma 4
Información y divulgación

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

47/53 D	Campaña Mundial de Desarme
Decisión 54/418	Junta Consultiva en Asuntos de Desarme
78/31	La juventud, el desarme y la no proliferación
78/237	Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
79/23	Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme
79/28	Estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación
79/45	Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos
79/46	Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación
79/69	Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme
79/237	Grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025), establecido en virtud de la resolución 75/240 de la Asamblea General
79/239	La inteligencia artificial en el ámbito militar y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales

Subprograma 5
Desarme regional

Resoluciones y decisiones de la Asamblea General

Decisión 77/511	Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental
78/13	Aplicación de la Declaración del Océano Índico como Zona de Paz
79/25	Desarme regional
79/27	Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional
79/65	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África
79/66	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe
79/67	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico
79/70	Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme
79/76	Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Entregables

4.11 En el cuadro 4.1 se enumeran todos los entregables transversales del programa.

Cuadro 4.1
Entregables transversales del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**3**	**3**	**3**	**3**
Reuniones de:				
1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1
2. El Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
3. La Quinta Comisión	1	1	1	1

Actividades de evaluación

4.12 Las siguientes evaluaciones realizadas por la Oficina y finalizadas en 2024 han servido de orientación al preparar el proyecto de plan del programa para 2026:

a) Evaluación del Plan Estratégico de la Oficina para 2021-2025;

b) Evaluación de la labor de la Oficina en materia de implicación, educación y capacitación de la juventud.

4.13 En respuesta a los resultados de las evaluaciones mencionadas, la Oficina hará mayor hincapié en la cooperación regional, en particular a través de sus centros regionales, reconociendo la importancia de los contextos locales a la hora de abordar los retos del desarme y el control de armamentos. También se centrará más en integrar el desarme y el control de armamentos en el sistema de las Naciones Unidas en general, según sea pertinente y apropiado. Los resultados de la evaluación del plan estratégico de la Oficina también han servido de base para el próximo plan de este tipo, para el período 2026-2030.

4.14 Se prevé para 2026 una evaluación de la labor de apoyo de la Oficina para integrar las medidas de desarme y control de armamentos en los análisis comunes sobre países y en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

Programa de trabajo

Subprograma 1
Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos

Objetivo

4.15 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre los acuerdos en materia de desarme, limitación de armamentos y no proliferación en todos sus aspectos, según las necesidades de los Estados partes en los acuerdos multilaterales vigentes y en la Conferencia de Desarme.

Estrategia

4.16 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Prestará apoyo a las negociaciones de la Conferencia de Desarme y las conferencias y reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, limitación de armamentos y no proliferación en todos sus aspectos, en cuestiones de organización, de procedimiento y sustantivas;

b) Prestará asistencia y apoyo para el seguimiento de las decisiones, las recomendaciones y los programas de acción aprobados por las conferencias y las reuniones de los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme, control de armamentos y no proliferación y a las conferencias de elaboración de tratados, grupos de expertos y otras reuniones sobre desarme que se celebren bajo la responsabilidad del subprograma;

c) Implementará el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme;

d) Facilitará las gestiones de los Estados Miembros para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

4.17 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) La celebración efectiva y eficiente de las reuniones de la Conferencia de Desarme, otras conferencias, grupos de trabajo y grupos de expertos, y los diversos órganos creados en virtud de tratados que corresponden al ámbito del subprograma;

b) Mayor viabilidad operacional y cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los tratados y observancia o aplicación de las decisiones, recomendaciones y programas de acción, así como un aumento de la información presentada por los Estados partes;

c) Un aumento de la especialización de los Estados Miembros en materia de desarme y no proliferación gracias a la participación en el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme.

Ejecución del programa en 2024

Avance de los Estados hacia el establecimiento de mecanismos de examen científico y tecnológico y de cooperación y asistencia internacionales con arreglo a la Convención sobre las Armas Biológicas

4.18 En la Novena Conferencia de Examen de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción, celebrada en 2022, los Estados partes acordaron crear el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención. Se encomendó al Grupo, entre otras cosas, preparar mecanismos de examen científico y tecnológico y de cooperación y asistencia internacionales, con miras a establecer dichos mecanismos. En 2024, el Grupo avanzó hacia el establecimiento de los mecanismos a través de debates sustantivos, que se basaron en el trabajo entre períodos de sesiones realizado por los Amigos de la Presidencia a fin de elaborar posibles recomendaciones para su establecimiento. Los trabajos entre períodos de sesiones continuarán en 2025, con vistas a aprobar las recomendaciones durante el año. El establecimiento de los mecanismos contribuiría a reforzar la Convención y, en última instancia, ayudaría a salvaguardar a la humanidad de los riesgos que plantean las armas biológicas.

4.19 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*
La Novena Conferencia de Examen acordó establecer el Grupo de Trabajo sobre el Fortalecimiento de la Convención, con miras a elaborar mecanismos de examen científico y tecnológico y de cooperación y asistencia internacionales	El Grupo de Trabajo inició debates sobre los mecanismos de examen científico y tecnológico y de cooperación y asistencia internacionales	El Grupo de Trabajo avanzó hacia el establecimiento de los mecanismos de examen científico y tecnológico y de cooperación y asistencia internacionales

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: intensificación de las deliberaciones y posibles negociaciones en la Conferencia de Desarme

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.20 La labor del subprograma contribuyó al establecimiento de órganos subsidiarios durante el período de sesiones de 2024 de la Conferencia de Desarme y a la aprobación de los informes de esos órganos, incluidas las recomendaciones de que reanudaran su labor en 2025, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.21 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.3).

Cuadro 4.3
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
La Conferencia de Desarme aprobó dos de los cinco informes de los órganos subsidiarios y un informe de procedimiento de la Conferencia a la Asamblea General	Se celebraron debates temáticos oficiales y oficiosos sobre los temas de la agenda de la Conferencia y otros temas específicos, se llegó a un consenso sobre el informe anual y la Asamblea General aprobó una resolución (resolución 78/61)	Los Estados miembros de la Conferencia llegaron a un acuerdo sobre la creación de órganos subsidiarios y sobre las recomendaciones de que estos órganos reanudaran sus trabajos en 2025	Los Estados miembros de la Conferencia pueden llevar a cabo una labor sustantiva de forma sostenida y progresiva sobre cuestiones prioritarias y emergentes	Los Estados miembros de la Conferencia pueden llevar a cabo una labor sustantiva de forma sostenida y progresiva sobre cuestiones prioritarias y emergentes

Resultado 2: prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.22 La labor del subprograma contribuyó a que el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre aprobara un informe sustantivo y a que se incluyera un lenguaje acordado sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en el Pacto para el Futuro, lo que facilitó la labor de futuros procesos intergubernamentales sobre el tema, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.23 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.4).

Cuadro 4.4
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
–	Adopción de recomendaciones sustantivas por la Comisión de Desarme Conclusión de los trabajos en el seno del grupo de trabajo de composición abierta sobre la reducción de las amenazas relacionadas con el espacio mediante normas, reglas y principios de conductas responsables Inicio de los trabajos en el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre	Aprobación de un informe sustantivo por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre e inclusión de un lenguaje acordado sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en el Pacto para el Futuro	Las deliberaciones sustantivas en los órganos intergubernamentales contribuyen a las negociaciones encaminadas a la concertación de uno o varios acuerdos internacionales para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre	Las deliberaciones sustantivas en los órganos intergubernamentales contribuyen a las negociaciones encaminadas a la concertación de uno o varios acuerdos internacionales para prevenir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre

Resultado 3: fortalecimiento de los conocimientos especializados en materia de desarme mediante el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme

Proyecto de plan del programa para 2026

4.24 Todos los años, el subprograma ofrece oportunidades de formación y visitas de estudio a representantes de los Estados Miembros en el ámbito del desarme a través del Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme. Desde 1979, el Programa ha formado a más de 1.125 funcionarios de 172 Estados Miembros, con el objetivo de proporcionar a los participantes, en particular de los países en desarrollo, más conocimientos y competencia profesional para desempeñar sus funciones en el ámbito del desarme y la seguridad internacional. Cubre tanto la teoría como la práctica a través de conferencias, ejercicios prácticos, simulaciones y, previa invitación, visitas a organizaciones internacionales y Estados.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

4.25 La enseñanza que extrajo el subprograma, teniendo en cuenta el valor de las visitas de estudio a los países a la hora de proporcionar a los participantes una exposición práctica y una comprensión más profunda de las cuestiones clave en materia de desarme, fue la necesidad de ampliar dichas visitas

de estudio de forma que abarcasen todas las regiones de forma más equitativa. Al aplicar la enseñanza, el subprograma intensificará sus esfuerzos para mejorar la formación, entre otras cosas incorporando más experiencias prácticas y ampliando progresivamente sus visitas de estudio para cubrir equitativamente todas las regiones geográficas.

4.26 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.5).

Cuadro 4.5
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
–	–	Por primera vez desde su establecimiento, el Programa realizó una visita de estudio a un país de África	Se realizan visitas en el marco del Programa en todas las regiones	A los participantes en el Programa se les ofrece la posibilidad de realizar visitas de estudio que abarcan todas las regiones geográficas de manera equitativa

Entregables

4.27 En el cuadro 4.6 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 4.6
Subprograma 1: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**293**	**341**	**344**	**319**
1. Documentos, actas literales e informes de la Conferencia de Desarme	86	95	130	86
2. Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme	1	1	–	1
3. Informe del Secretario General que contiene las opiniones sustantivas de los Estados Miembros y otras entidades no gubernamentales sobre los sistemas de armas autónomos letales	1	1	–	–
4. Informe del Secretario General que contiene las opiniones sustantivas de los Estados Miembros sobre el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de seguir examinando las cuestiones relativas a la verificación del desarme nuclear	1	1	–	–
5. Documentos de la Conferencia de Examen y de la Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción	32	38	32	32

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
6. Documentos de las Reuniones del Grupo de Trabajo y las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción	80	81	80	80
7. Documentos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de las conferencias anuales de su Protocolo II Enmendado y su Protocolo V, y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales	40	88	40	40
8. Documentos de la Conferencia de Examen y de las Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre Municiones en Racimo	20	21	20	40
9. Informes y documentos para el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre	30	15	–	–
10. Informes y documentos para el grupo de trabajo de composición abierta sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre	2	–	–	–
11. Informes y documentos del grupo de trabajo de composición abierta sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos	–	–	42	40
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**217**	**158**	**229**	**221**
12. Consultas y reuniones de la Conferencia de Desarme	95	48	95	95
13. Conferencia de Examen y Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción	14	14	10	10
14. Reuniones del Grupo de Trabajo y Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción	36	31	36	36
15. Comité Preparatorio, Conferencia de Examen y otras Reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, las conferencias anuales de su Protocolo II Enmendado y su Protocolo V, reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, el Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y la Reunión de Expertos sobre el Protocolo V	36	36	36	46
16. Reuniones de los Estados Partes y la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo	8	6	8	14
17. Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre	24	23	–	–
18. Reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre	4	–	–	–
19. Reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos	–	–	24	20
Servicios de conferencias y de secretaría para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**217**	**158**	**209**	**221**
20. Consultas y reuniones de la Conferencia de Desarme	95	48	95	95

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
21. Conferencia de Examen y Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción	14	14	10	10
22. Reuniones del Grupo de Trabajo y Reuniones de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre Su Destrucción	36	31	36	36
23. Comité Preparatorio, Conferencia de Examen y Reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y de las conferencias anuales de su Protocolo II Enmendado y su Protocolo V, reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales, el Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y la Reunión de Expertos sobre el Protocolo V	36	36	36	46
24. Reuniones de los Estados Partes y la Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo	8	6	8	14
25. Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Nuevas Medidas Prácticas para la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre	24	23	–	–
26. Reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre nuevas medidas prácticas para la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre	4	–	–	–
27. Reuniones del grupo de trabajo de composición abierta sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos	–	–	24	20
Servicios de documentación para reuniones (miles de páginas)	**10,6**	**19,7**	**10,6**	**12,1**
28. Todas las reuniones a las que presta servicios el subprograma	10,6	19,7	10,6	12,1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**4**	**6**	**4**	**4**
29. Acerca de la Convención sobre las Armas Biológicas	4	6	4	4
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**70**	**70**	**70**	**70**
30. Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme	70	70	70	70
Materiales técnicos (número de materiales)	**–**	**2**	**–**	**–**
31. Acerca de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados	–	2	–	–

C. Entregables sustantivos

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Bases de datos relativas a los informes nacionales anuales sobre el cumplimiento, el Protocolo V y el Protocolo II Enmendado de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, los restos explosivos de guerra con arreglo al Protocolo V de la Convención, los artículos 7 y 8 9) de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre Su Destrucción, y el artículo 7 de la Convención sobre Municiones en Racimo; sistema electrónico de presentación de informes sobre las medidas de fomento de la confianza y la base de datos relativos a la cooperación y asistencia de la Convención sobre las Armas Biológicas; sitio web relacionado con la Conferencia de Desarme, la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme, incluidas las páginas web sobre cuestiones financieras, material fisible, la Convención sobre las Armas Biológicas, la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles, la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y el Programa de las Naciones Unidas de Becas, Capacitación y Servicios de Asesoramiento sobre Desarme.

Categoría y subcategoría	2024 (previstos)	2024 (reales)	2025 (previstos)	2026 (previstos)
D. Entregables de comunicación				
Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Reuniones informativas y material de divulgación sobre el desarme, la limitación de armamentos y la no proliferación para las misiones permanentes con sede en Ginebra y las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y de la sociedad civil.				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: Páginas web sobre cuestiones financieras en apoyo de las convenciones; herramientas digitales para mejorar la presentación de informes y el cumplimiento nacionales (Convención sobre las Armas Biológicas y Convención sobre Ciertas Armas Convencionales).				

Subprograma 2
Armas de destrucción masiva

Objetivo

4.28 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover el desarme y la no proliferación en todos los aspectos de las armas nucleares y todas las demás armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores.

Estrategia

4.29 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Apoyará el proceso de negociaciones, deliberaciones y consenso en las esferas del desarme y la no proliferación de las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares y sus sistemas vectores;

b) Contribuirá a aplicar plenamente los instrumentos internacionales relativos al desarme y la no proliferación de las armas nucleares, como el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, y a la entrada en vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;

c) Apoyará en la promoción e implementación de nuevas formas de cooperación entre los Estados partes en tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares y sus protocolos;

d) Ayudará a los Estados Miembros en sus negociaciones sobre la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva;

e) Prestará apoyo sustantivo y técnico a los titulares de los cargos de la Primera Comisión y la Comisión de Desarme;

f) Seguirá creando conciencia sobre los peligros que plantean las armas nucleares, entre otras cosas prestando apoyo sustantivo y técnico al Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares y el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares;

g) Fortalecerá la cooperación con las organizaciones intergubernamentales competentes, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, en temas como la seguridad nuclear y la no proliferación, entre otros, y ampliará la interacción, según proceda, con la sociedad civil, en particular las instituciones de investigación y académicas y las organizaciones no gubernamentales que trabajan en las esferas del desarme y la no proliferación de las armas nucleares y sus sistemas vectores;

h) Seguirá colaborando estrechamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de promover la universalidad y la plena aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre Su Destrucción;

i) Contribuirá a que haya rendición de cuentas por el empleo de armas químicas, entre otras cosas, respaldando los esfuerzos de la OPAQ en tal sentido y colaborando con los miembros del Consejo de Seguridad para fomentar la unidad en la materia. El subprograma también continuará informando al Consejo sobre la aplicación de su resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria;

j) Seguirá mejorando la preparación operacional del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas mediante la organización con los Estados Miembros interesados y los asociados pertinentes de actividades de formación y capacitación para expertos y laboratorios de análisis.

4.30 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mayor confianza y entendimiento entre los Estados Miembros para facilitar un consenso con respecto a medidas eficaces para la eliminación total de las armas nucleares y medidas para prevenir cualquier uso de un arma nuclear, y para defender las normas contra la proliferación y los ensayos de armas nucleares;

b) Fortalecimiento y refuerzo de la norma contra el empleo de armas químicas;

c) Mayor capacidad de los Estados Miembros para defender las normas mundiales contra el uso de armas de destrucción masiva;

d) Fortalecimiento de las capacidades de coordinación de los Estados Miembros para responder a los incidentes que entrañen el presunto uso de armas biológicas.

Ejecución del programa en 2024

Los Estados partes en los tratados por los que se crean zonas libres de armas nucleares fortalecieron los mecanismos de cooperación y consulta

4.31 Como parte de los esfuerzos en curso de los Estados pertinentes para fortalecer la coordinación y la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares, el subprograma organizó conjuntamente con el Gobierno de Kazajstán un taller con el fin de facilitar un intercambio de opiniones entre los representantes de los Estados partes en tratados sobre zonas libres de armas nucleares en relación con sus experiencias en la aplicación de dichos tratados, incluidas las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas. En el taller se intensificaron las consultas y se fomentó la cooperación entre los Estados Miembros que son partes en zonas libres de armas nucleares, a fin de, entre otras cosas, coordinar futuros trabajos. Además, el subprograma mantuvo y actualizó una plataforma específica en el sitio web del programa con el fin de apoyar los esfuerzos de los Estados, lo que mejoró la comunicación entre zonas.

4.32 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.7).

Cuadro 4.7
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*
Una plataforma web dedicada a las zonas libres de armas nucleares está a disposición de los Estados partes para mejorar la cooperación y la coordinación	–	Se intensificaron la cooperación y las consultas entre los Estados partes en los tratados sobre zonas libres de armas nucleares

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: fortalecimiento del régimen multilateral de desarme y no proliferación nucleares

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.33 La labor del subprograma contribuyó a la celebración exitosa del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.34 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.8).

Cuadro 4.8
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
Se celebró la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado, que se retrasó dos años debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)	Se celebró el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	Se celebró el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	Se celebra el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	Se celebra la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares
Los Estados partes crearon un grupo de trabajo encargado de seguir consolidando el proceso de examen del Tratado			Los Estados acuerdan los preparativos para la Conferencia de Examen de 2026	

Resultado 2: proceso para alcanzar la creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.35 La labor del subprograma contribuyó a hacer avances en el proceso de creación en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva llevó a cabo deliberaciones sustantivas, entre otras cosas celebrando reuniones de su comité de trabajo entre períodos de sesiones, para avanzar en los preparativos para la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante y contribuyendo a la aplicación de la decisión adoptada en su cuarto período de sesiones sobre el momento en que se aprobará la Presidencia de cada período de sesiones anual de la Conferencia, que figura en el documento A/CONF.236/2023/DEC.3, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.36 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.9).

Cuadro 4.9
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
–	La Conferencia entabló debates sustantivos y acordó proseguir las deliberaciones en las reuniones de su comité de trabajo entre períodos de sesiones sobre, entre otras cosas, la verificación nuclear, los usos pacíficos y la cooperación técnica, así como un índice de la lista de temas que habrían de abordarse en futuros períodos de sesiones de la Conferencia	La Conferencia llevó a cabo deliberaciones sustantivas celebrando reuniones de su comité de trabajo entre períodos de sesiones, entre otras cosas, para avanzar en la preparación de la negociación de un instrumento jurídicamente vinculante Se aplicó la decisión adoptada en el cuarto período de sesiones sobre el momento en que se aprobará la Presidencia de cada período de sesiones anual de la Conferencia	La Presidencia del sexto período de sesiones, junto con los miembros de la Conferencia, lleva a cabo los preparativos de organización y sustantivos del sexto período de sesiones, mediante entre otras cosas el comité de trabajo entre períodos de sesiones, con el fin de alcanzar una posición común sobre la negociación de un tratado sobre la zona de Oriente Medio	La Presidencia del séptimo período de sesiones, junto con los miembros de la Conferencia, lleva a cabo los preparativos de organización y sustantivos del séptimo período de sesiones con el fin de alcanzar una posición común sobre la negociación de un tratado sobre la zona de Oriente Medio

Resultado 3: mejor preparación del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas

Proyecto de plan del programa para 2026

4.37 El mandato del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas se estableció en la resolución 42/37 C de la Asamblea General y se reafirmó en la resolución 620 (1988) del Consejo de Seguridad. El subprograma se encarga de garantizar su disponibilidad operacional para responder a los informes de los Estados Miembros. A tal efecto, el subprograma mantiene listas de expertos y laboratorios analíticos a los que se puede recurrir para respaldar una investigación del Mecanismo de conformidad con las directrices y procedimientos de la resolución 45/57 C de la Asamblea.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

4.38 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que un programa de formación dirigido a expertos designados por los Estados Miembros y que contara con el apoyo adecuado era esencial para mejorar la disponibilidad operacional del Mecanismo. Al aplicar la enseñanza, el subprograma tratará de ampliar las actividades de formación y fomentar una representación más amplia de expertos de diferentes regiones que estén preparados y disponibles para apoyar las investigaciones si se les solicita.

4.39 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 4.I).

Figura 4.I
Medida de la ejecución: número de expertos formados en la lista de preselección del Mecanismo (anual)

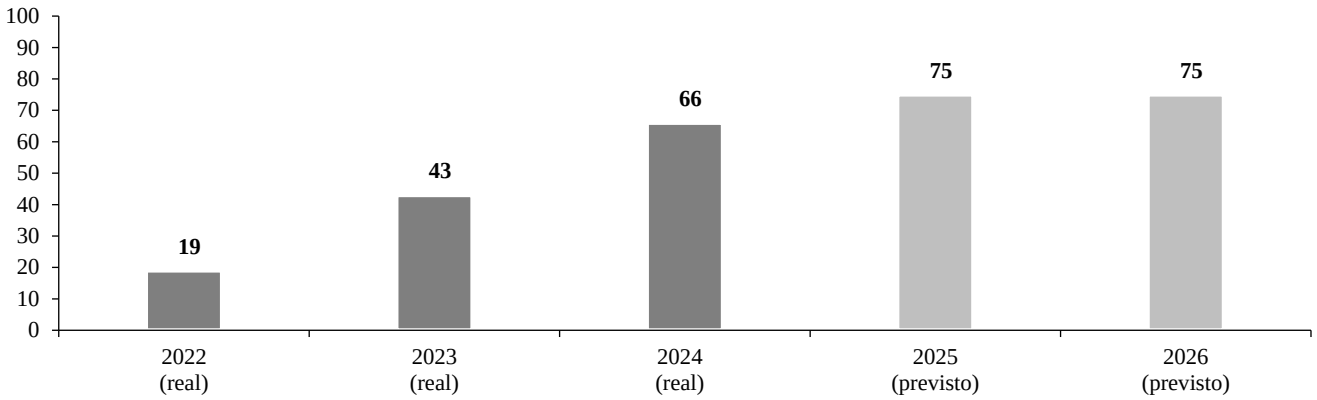

Entregables

4.40 En el cuadro 4.10 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 4.10
Subprograma 2: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**106**	**92**	**148**	**334**
1. Informes y notas del Secretario General a la Asamblea General sobre las armas nucleares y químicas	10	10	8	10
2. Informe del Secretario General por el que se transmite un estudio exhaustivo sobre la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos	–	–	1	1
3. Informe del Secretario General sobre la creación de un Grupo de Expertos Científicos y Técnicos sobre la Verificación del Desarme Nuclear	–	–	1	–
4. Informes y documentos para la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva	16	15	20	18
5. Informes y documentos para el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	80	67	88	–
6. Informes y documentos para la Primera Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	–	–	–	100
7. Informes y documentos para la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	–	–	–	205
8. Informes y documentos para las Reuniones de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	–	–	30	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**84**	**111**	**168**	**232**
9. Reuniones de la Primera Comisión	25	25	25	25
10. Reuniones de la Comisión de Desarme	15	15	15	15
11. Simposios de un día de duración sobre la asistencia a las víctimas y la remediación ambiental en el contexto de la resolución 79/60 de la Asamblea General	–	–	–	2
12. Reuniones de un grupo cualificado de expertos a fin de preparar un nuevo estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos	–	–	10	20

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
13. Reuniones convocadas por la Presidencia del Panel Científico sobre los Efectos de la Guerra Nuclear, de carácter independiente	–	–	10	20
14. Sesiones de la reunión plenaria de alto nivel para celebrar y promover el Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares	2	2	2	2
15. Reuniones plenarias de alto nivel para celebrar y promover el Día Internacional contra los Ensayos Nucleares	2	2	2	2
16. Reuniones de la Conferencia sobre Medidas para Facilitar la Entrada en Vigor del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y de su Mesa	–	–	2	–
17. Reuniones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva	10	10	10	10
18. Consultas y reuniones previas al período de sesiones para las Reuniones de los Estados Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	–	27	60	–
19. Consultas previas al período de sesiones y reuniones de la Primera Conferencia de Examen de las Partes en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares	–	–	–	70
20. Consultas y reuniones previas al período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2026 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	30	30	32	–
21. Consultas previas al período de sesiones y reuniones relacionadas con la Conferencia de las Partes de 2026 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares	–	–	–	66
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**35**	**57**	**38**	**38**
22. Reuniones informativas entre períodos de sesiones de la Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva	3	8	8	8
23. Cursos de capacitación destinados al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas sobre investigaciones de las armas químicas y actualización de la lista de expertos	32	49	30	30

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento técnico, sustantivo y procedimental imparcial a los Estados Miembros; consultas con la sociedad civil, entre otras cosas acerca de la participación de la sociedad civil en las conferencias relacionadas con los tratados; consultas con el mundo académico y las instituciones técnicas especializadas; enlace con las organizaciones intergubernamentales pertinentes (por ejemplo, la OPAQ, el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares); coordinación interdepartamental, entre otras cosas como Vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre Nuevas Amenazas y Protección de Infraestructura Crítica del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Notas descriptivas sobre el desarme de armas de destrucción masiva y los tratados asociados; actos paralelos en las conferencias de las Naciones Unidas y especiales sobre el tema; boletín del Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas; labores de extensión y promoción entre el público en general y los estudiantes mediante los actos organizados por el subprograma.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitio web y plataformas de los medios sociales sobre cuestiones relativas a las armas de destrucción masiva.

Subprograma 3
Armas convencionales

Objetivo

4.41 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover la regulación y la limitación de las armas convencionales y las municiones, teniendo en cuenta las necesidades de legítima defensa de los Estados.

Estrategia

4.42 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Prestará apoyo sustantivo (lo que incluirá actividades preparatorias para los procesos intergubernamentales):

i) A la Primera Comisión de la Asamblea General y al Consejo de Seguridad;

ii) A la Novena Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y su grupo de expertos técnicos de composición abierta para abordar los nuevos avances en materia de fabricación, tecnología y diseño de armas pequeñas y armas ligeras;

iii) A la reunión preparatoria de Estados sobre el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida;

b) Apoyará y colaborará en la elaboración, actualización, revisión, traducción y difusión, según proceda, de lo siguiente:

i) Las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones a través del programa SaferGuard;

ii) La base de datos sobre gasto militar;

iii) El Registro de Armas Convencionales;

iv) El Compendio de Implementación Modular de Control de Armas Pequeñas;

v) El repositorio de medidas de fomento de la confianza en el ámbito militar;

vi) La base de datos sobre informes nacionales del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos;

vii) La plataforma en línea y la base de datos de información relacionadas con el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida;

viii) Los programas de becas dedicados específicamente a la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida y al control de las armas pequeñas y armas ligeras;

c) Aplicará, y ayudará a los Estados a aplicar, los documentos finales de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos;

d) Ayudará a los Estados en la aplicación regional y nacional del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida;

e) Ayudará a los Estados que lo soliciten a crear capacidad para recopilar y consolidar datos en el seguimiento del indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

f) En colaboración con las entidades del sistema de las Naciones Unidas:

i) Promoverá la gestión segura de armas y municiones en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y en contextos de operaciones de paz;

ii) Ayudará a integrar las consideraciones relativas al control de las armas pequeñas en los enfoques del desarrollo a nivel de país aplicados por todo el sistema de las Naciones Unidas;

g) Apoyará, aplicará y facilitará los proyectos de asistencia que desarrollen la capacidad de las instituciones nacionales en materia de control de las armas convencionales y las municiones, en particular a través del Servicio Fiduciario de las Naciones Unidas de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, el fondo Entidad Salvar Vidas y el programa SaferGuard, así como el mantenimiento y la ampliación de la lista de expertos validada de conformidad con las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones mediante el establecimiento y la puesta en funcionamiento de un mecanismo mundial eficaz y ágil para solicitar, ofrecer y recibir asistencia en materia de gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida; apoyará la continuación de las labores del Equipo Asesor en Gestión de Municiones; y apoyará la iniciativa Silenciar las Armas para 2030 de la Unión Africana y su Mes de Amnistía en África;

h) Aplicará, según proceda, las recomendaciones pertinentes formuladas en 2025 por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas;

i) Gestionará los instrumentos de transparencia sobre gasto militar y el Registro de Armas Convencionales, y prestará apoyo a los Estados para que participen y los utilicen en mayor medida;

j) Apoyará las iniciativas y los esfuerzos para impulsar las medidas de fomento de la confianza en el ámbito militar a escala subregional y regional;

k) Apoyará los esfuerzos por combatir, prevenir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, sus piezas y municiones, de conformidad con las Acciones 18 f) y 26 g) del Pacto para el Futuro.

4.43 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Fortalecimiento de la aplicación de los instrumentos mundiales de control de armamentos, incluidos la legislación, las políticas y los reglamentos sobre armas pequeñas y armas ligeras y municiones convencionales a escala nacional, regional y subregional;

b) Mayor eficacia de los marcos de asistencia internacional existentes mediante la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas (el Instrumento Internacional de Localización) y el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida;

c) Mayor integración de las consideraciones relativas al control de las armas pequeñas y armas ligeras y las municiones convencionales en los procesos y marcos de desarrollo y prevención;

d) Menos violencia armada y menor riesgo de conflicto armado, al reducirse el efecto desestabilizador del aumento de las transferencias de armas y municiones y su acumulación, y fomentarse medidas de fomento de la confianza entre los Estados;

e) Mantenimiento de la pertinencia del Informe de las Naciones Unidas sobre Gastos Militares y el Registro de Armas Convencionales, y mayor participación de los Estados en ellos.

Ejecución del programa en 2024

Compromisos renovados para combatir las armas pequeñas y armas ligeras ilícitas

4.44 El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y el riesgo de desvío a destinatarios no autorizados pueden agravar el riesgo de conflicto armado o violencia. El subprograma facilitó la celebración en 2024 de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, así como la aplicación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. La Conferencia de Examen concluyó con la aprobación de una declaración política y medidas orientadas a la acción para el período 2024-2030. Además, el subprograma apoyó a los Estados Miembros en la preparación de informes nacionales voluntarios sobre la aplicación del Programa de Acción, lo que se tradujo en la presentación de 100 informes, un aumento con respecto al período del informe anterior.

4.45 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.11).

Cuadro 4.11
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*
Aprobación de un documento final en la Octava Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras	–	Aprobación de un documento final en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas para Examinar los Progresos Alcanzados en la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos 100 informes nacionales voluntarios presentados por los Estados Miembros sobre la aplicación del Programa de Acción

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: fortalecimiento de la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, en el marco del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.46 La labor del subprograma contribuyó a desarrollar material didáctico para un programa de becas dedicado específicamente a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras, en el que no se cumplió la meta prevista de que 60 funcionarios públicos se beneficiaran de dichas becas. El objetivo no se alcanzó debido a la situación de liquidez de la Organización, que retrasó la contratación de personal para gestionar el programa.

4.47 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 4.II).

Figura 4.II
Medida de la ejecución: participación de los funcionarios gubernamentales en un programa de becas dedicado específicamente a la cuestión de las armas pequeñas y armas ligeras para reforzar la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas y el Instrumento Internacional de Localización
(Número de becarios)

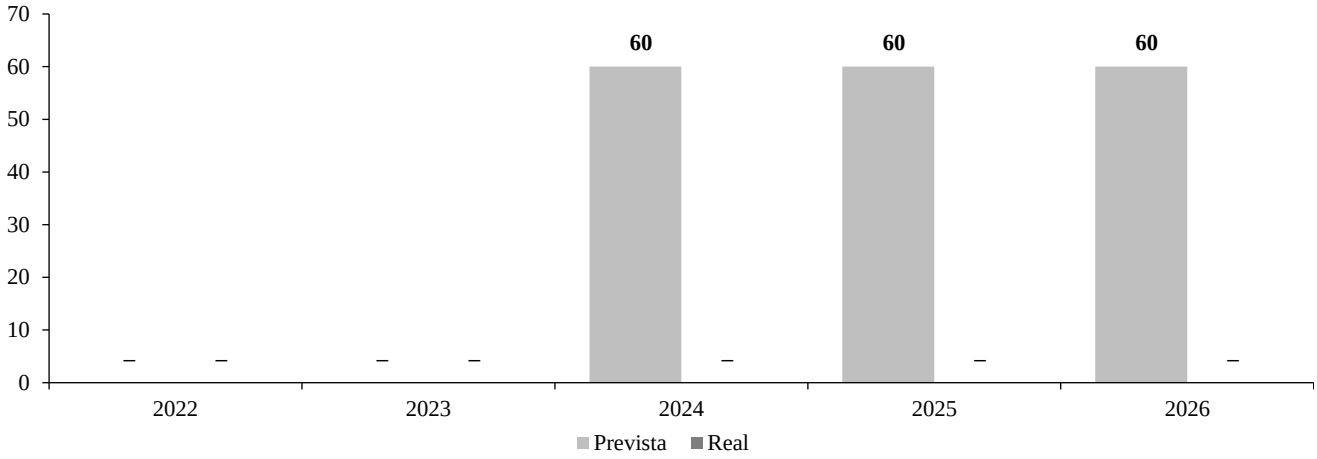

Resultado 2: mayor utilización del mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.48 La labor del subprograma contribuyó al éxito en la conceptualización del mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.49 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.12).

Cuadro 4.12
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
–	La Asamblea General solicitó el establecimiento, en el marco del programa SaferGuard, de un mecanismo mundial eficaz y ágil para solicitar, ofrecer y recibir asistencia en materia de gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida	El mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida, incluidas sus modalidades y procesos, se diseñó y conceptualizó mediante consultas con múltiples partes interesadas	Los Estados Miembros presentan solicitudes y acceden a ofertas de asistencia relativa al empleo del mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida	Los Estados Miembros prestan y reciben asistencia en la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida, facilitada por el mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones durante todo el ciclo de vida

Resultado 3: abordar los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras a fin de prevenir, combatir y eliminar su tráfico ilícito y su uso indebido

Proyecto de plan del programa para 2026

4.50 En su resolución 79/40, la Asamblea General decidió establecer un grupo de expertos técnicos de composición abierta para formular recomendaciones consensuadas a fin de asegurar la ejecución plena y efectiva del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización a la luz de la evolución de la fabricación, tecnología y diseño de las armas pequeñas y las armas ligeras, en particular las de polímero y las modulares y las armas de fuego fabricadas mediante impresión tridimensional, que se centraría en la prestación de cooperación y asistencia internacionales.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

4.51 La enseñanza que extrajo el subprograma, sobre la base de su experiencia de apoyo a otros grupos de expertos, fue la importancia de proporcionar información sobre el trabajo del grupo de expertos técnicos de composición abierta, para mantener a todos los Estados informados de los progresos realizados. Al aplicar la enseñanza, el subprograma facilitará las reuniones del grupo de expertos y aumentará el intercambio de información para que todos los Estados Miembros puedan supervisar los avances y los resultados.

4.52 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.13).

Cuadro 4.13
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
La Octava Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras pidió a los Estados que debatieran la creación de un grupo de expertos dedicado a hacer frente a los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras	–	La Asamblea General, en su resolución 79/40, decidió establecer un grupo de expertos técnicos de composición abierta, que se reuniría por primera vez en 2026	Se llevan a cabo los preparativos sustantivos y de procedimiento para la convocatoria del grupo de expertos técnicos de composición abierta	Se celebra la reunión del grupo de expertos técnicos de composición abierta

Entregables

4.53 En el cuadro 4.14 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 4.14
Subprograma 3: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**6**	**7**	**23**	**21**
1. Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre las armas convencionales, las transferencias de armas, los gastos militares, las armas pequeñas y las armas ligeras, el desarme y el desarrollo, los artefactos explosivos improvisados, el uranio empobrecido y la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida	6	7	6	7
2. Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras	–	–	1	–
3. Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas	–	–	1	–
4. Informe y documentos de la reunión preparatoria de Estados sobre el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida	–	–	15	–
5. Informe y documentos de la novena Reunión Bienal sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y del grupo de expertos técnicos de composición abierta dedicado a hacer frente a los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras	–	–	–	14
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**71**	**87**	**75**	**67**
6. Reuniones de la Primera Comisión	25	33	25	31
7. Reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas	10	9	20	–
8. Sesiones de la Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas	20	18	–	–
9. Sesiones del comité preparatorio para la Cuarta Conferencia de Examen del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos y el Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas, en el marco del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas	10	10	–	–
10. Consultas oficiosas entre los Estados Miembros en relación con el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas	6	13	–	6
11. Sesiones de la Reunión Bienal sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y del grupo de expertos técnicos de composición abierta dedicado a hacer frente a los avances en la fabricación, la tecnología y el diseño de armas pequeñas y armas ligeras	–	–	–	10
12. Reuniones de la reunión preparatoria de Estados sobre el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida	–	–	10	–
13. Reuniones oficiosas de la Junta de Examen Técnico del Programa SaferGuard	–	4	20	20

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**2**	**6**	**6**	**11**
14. Sobre la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas	2	5	2	5
15. Evaluaciones y despliegues de respuesta rápida en el marco del mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida	–	1	4	4
16. Despliegues de evaluación en el marco del procedimiento estructurado para el Programa de Acción	–	–	–	2
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**90**	**10**	**94**	**174**
17. Capacitación o ejercicios de validación sobre las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones	10	10	14	14
18. Programa de becas sobre el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas	80	–	80	80
19. Programa de becas sobre el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida	–	–	–	80

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Una reunión informativa para los delegados sobre los instrumentos de transparencia de las Naciones Unidas (Registro de Armas Convencionales e Informe de las Naciones Unidas sobre gastos militares) y una reunión informativa para la Reunión Bienal de los Estados sobre las Armas Pequeñas y Ligeras en relación con el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas; dos reuniones informativas y consultas regionales sobre el nuevo Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida en apoyo del desarrollo de los compromisos regionales y subregionales; y dos seminarios de expertos para preparar la celebración del grupo de expertos técnicos de composición abierta.

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Sistemas de presentación de informes en línea relacionados con el comercio mundial de armas notificado, el gasto militar, las medidas de fomento de la confianza militar y la aplicación del Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas, para que los Estados Miembros puedan utilizarlas en su presentación de informes voluntarios; plataforma colaborativa en línea para la gestión de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones; plataforma segura en línea para el mecanismo de asistencia global para la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida; plataforma en línea para la presentación de informes y la recopilación de datos relacionados con el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida.

D. Entregables de comunicación

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Página web sobre armas convencionales; sitio web del programa SaferGuard sobre municiones.

Subprograma 4
Información y divulgación

Objetivo

4.54 El objetivo al que contribuye este subprograma es aumentar la conciencia, la comprensión y los conocimientos de los Estados Miembros y el público en general a fin de promover el desarme, la no proliferación y el control de armamentos.

Estrategia

4.55 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Llevará a cabo actividades de divulgación e intercambio de información en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados e interesados pertinentes organizando mesas redondas, actos públicos, exposiciones, reuniones informativas para los medios de comunicación, presentaciones de libros, proyecciones de películas y otras actividades;

b) Elaborará publicaciones, aplicará una estrategia integral para los medios de comunicación y participará en actividades de divulgación dirigidas a públicos de diferentes edades y géneros, con distintas discapacidades y perspectivas y situados en diversos lugares;

c) Promoverá la participación de la sociedad civil en los foros intergubernamentales facilitando los arreglos de acceso, organizando reuniones consultivas y presentaciones a cargo de los representantes de la sociedad civil invitados;

d) Aplicará las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación de 2002, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados pertinentes, mediante la producción y difusión de material didáctico, la elaboración de módulos electrónicos sobre temas sustantivos y la organización de actividades y concursos de educación sobre paz y desarme, haciendo especial hincapié en preparar a la juventud, en particular las jóvenes y quienes tradicionalmente no se implicaban, para defender y promover las actividades de desarme;

e) Procurará adoptar medidas concretas para promover la participación y el empoderamiento significativos e inclusivos de la juventud en las cuestiones de desarme y no proliferación, incluso mediante la plataforma digital específica Juventud por el Desarme y subvenciones y premios simbólicos apoyados por contribuciones voluntarias.

4.56 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mayor interés en los esfuerzos multilaterales de desarme y más apoyo a estos, mayor compromiso del público en general y otros interesados con estas cuestiones y más disponibilidad de información clara, oportuna e imparcial para los Estados Miembros;

b) Mejor preparación de los interesados, como los funcionarios públicos, los representantes de la sociedad civil y el público en general;

c) Progresos de los Estados para llegar a un entendimiento en los debates multilaterales sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el contexto de la seguridad internacional, y más conciencia y conocimiento del tema entre los Estados y las instancias no gubernamentales.

Ejecución del programa en 2024

Mayor conocimiento del gasto militar mundial entre un público más amplio

4.57 El subprograma colaboró con el Departamento de Comunicación Global y otras entidades pertinentes con el fin de actualizar un panel mural sobre el gasto militar, que se exhibió por primera vez en 2013, en la exposición permanente sobre desarme de la Sede de las Naciones Unidas. Como resultado, los más de 200.000 visitantes que acudieron a la zona de exposiciones en 2024 tuvieron acceso a información visual y educativa actualizada sobre el gasto militar mundial, lo que mejoró su comprensión de los beneficios de invertir en esfuerzos de desarme.

4.58 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 4.III).

Figura 4.III
Medida de la ejecución: número de visitantes de la exposición permanente sobre desarme (anual)

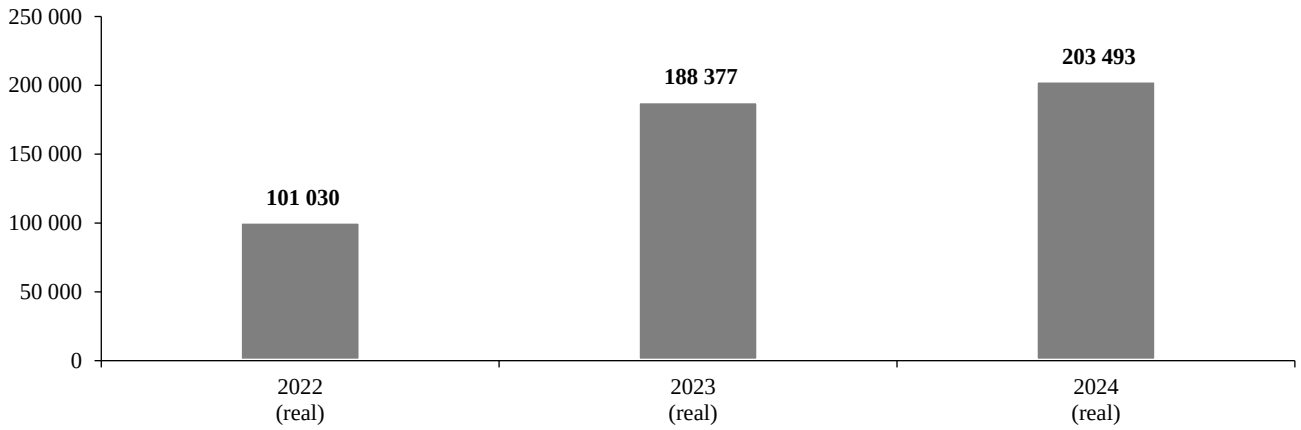

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*: mayor número de interacciones y mayor alcance de las cuestiones de actualidad y las tendencias en materia de desarme multilateral, no proliferación y control de armamentos

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.59 La labor del subprograma contribuyó a que la página web del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme* recibiera 2.775 visitantes únicos, con lo que se superó la meta prevista de 1.750.

4.60 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 4.IV).

Figura 4.IV
Medida de la ejecución: número de visitantes únicos del sitio web del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme* (anual)

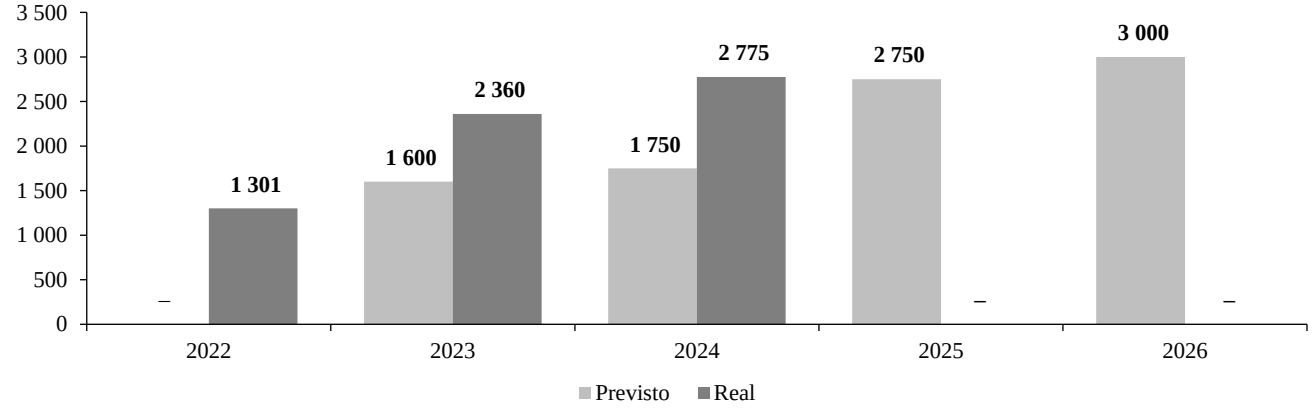

Resultado 2: empoderamiento de los jóvenes en la esfera del desarme y la no proliferación

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.61 La labor del subprograma contribuyó a que 100 líderes juveniles de 64 países participaran en la primera fase del programa Fondo de Jóvenes Líderes para un Mundo sin Armas Nucleares, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.62 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.15).

Cuadro 4.15
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
Los líderes juveniles desarrollaron proyectos para involucrar a los jóvenes en temas relacionados con el desarme, la no proliferación y el control de armamentos tras la finalización del programa de capacitación Leaders4Tomorrow	100 líderes juveniles de 60 países seleccionados para participar en una reunión virtual para lanzar el Fondo de Jóvenes Líderes para un Mundo sin Armas Nucleares	100 líderes juveniles de 64 países participaron en la primera fase del programa Fondo de Jóvenes Líderes para un Mundo sin Armas Nucleares	Los líderes juveniles organizan y participan en actividades relacionadas con el desarme nuclear y la no proliferación, como diálogos de concienciación y eventos de creación de redes	Los líderes juveniles participan en seminarios web, sesiones de formación y visitas a instalaciones relacionadas con el desarme nuclear y la no proliferación para la segunda fase del programa Fondo de Jóvenes Líderes para un Mundo sin Armas Nucleares

Resultado 3: mayor concienciación sobre las cuestiones de desarme y no proliferación

Proyecto de plan del programa para 2026

4.63 El subprograma se esfuerza por aumentar la concienciación, el conocimiento y la información sobre cuestiones de desarme y no proliferación entre los Estados Miembros, el mundo académico, la sociedad civil y el público en general, en particular la juventud, mediante una mayor producción y difusión de publicaciones electrónicas, notas en medios sociales y otros materiales informativos.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

4.64 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que las publicaciones y los métodos de difusión tradicionales no estaban llegando eficazmente a los grupos demográficos más jóvenes, como lo demuestran las opiniones de las partes interesadas recogidas durante el bienio 2023-2024. Al aplicar la enseñanza, el subprograma intensificará su estrategia de divulgación digital en los medios sociales mediante contenidos multilingües y el desarrollo de recursos accesibles con el fin de mejorar la comprensión pública de las cuestiones de desarme, al tiempo que seguirá colaborando con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil para apoyar las actuaciones de los Estados Miembros en relación con los procesos de desarme.

4.65 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 4.V).

Figura 4.V
Medida de la ejecución: número medio de cuentas únicas contactadas en Instagram (anual)

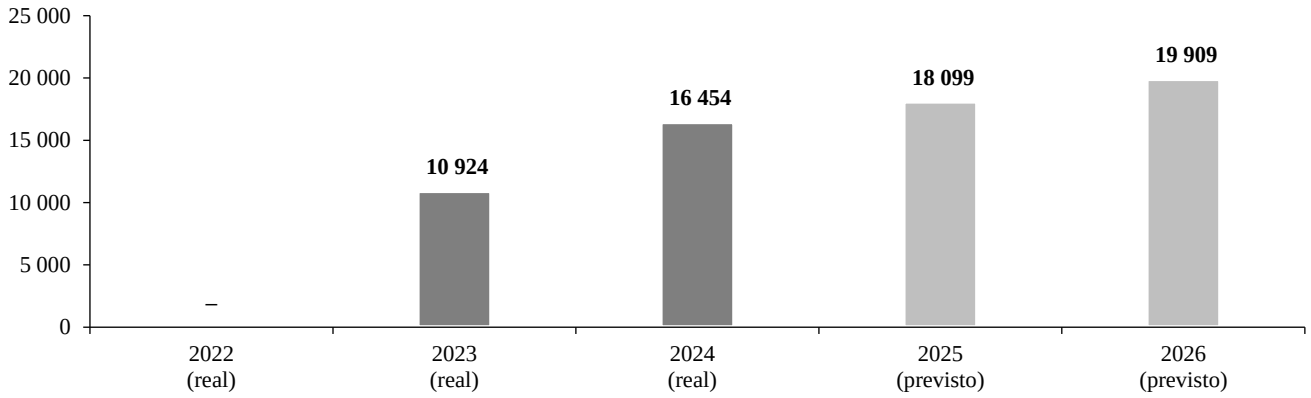

Nota: No se dispuso de datos correspondientes a 2022.

Entregables

4.66 En el cuadro 4.16 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 4.16
Subprograma 4: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**17**	**16**	**18**	**15**
1. Informes del Secretario General en los que se transmiten a la Asamblea General las opiniones de los Estados Miembros sobre las normas ambientales en el contexto del desarme y el control de armamentos; la promoción del multilateralismo; el estudio de las Naciones Unidas sobre la educación para el desarme y la no proliferación; el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme; la función de la ciencia y la tecnología; y la inteligencia artificial en el ámbito militar	6	5	6	5
2. Informes del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (incluidos los documentos del período de sesiones y la documentación previa y posterior)	10	10	10	10
3. Informe del Secretario General sobre la juventud, el desarme y la no proliferación	–	–	1	–
4. Informe sobre la marcha de los trabajos del grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)	1	1	1	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**42**	**42**	**32**	**12**
Reuniones de:				
5. La Junta Consultiva en Asuntos de Desarme	12	12	12	12
6. El grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025)	30	30	20	–
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**1**	**1**	**1**	**1**
7. Formación de docentes en materia de desarme y no proliferación	1	1	1	1

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
Publicaciones (número de publicaciones)	**8**	**8**	**8**	**8**
8. Sobre desarme, como el *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*, la serie *Occasional Papers* y otras publicaciones independientes o que forman parte de series	8	8	8	8

C. Entregables sustantivos

Bases de datos y materiales digitales sustantivos: Base de datos sobre la situación de los acuerdos de desarme y regulación de armamentos, biblioteca de referencias sobre desarme y biblioteca de documentos electrónicos.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Trípticos, folletos, kits de publicidad, guías, carteles y notas descriptivas del desarme; actividades de desarme de los Mensajeros de la Paz, como, por ejemplo, mensajes de interés público; simposios, talleres, concursos para jóvenes y mesas redondas sobre cuestiones de desarme; sesiones informativas sobre el desarme para visitantes y grupos externos; material didáctico sobre el desarme y la no proliferación; recursos audiovisuales, como videos, actos y exposiciones que promuevan el desarme y la no proliferación.

Relaciones externas y con los medios de comunicación: Artículos de opinión publicados en revistas.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web sobre la educación para el desarme y Asegurar nuestro futuro común: una agenda para el desarme; plataforma web Juventud por el Desarme, sitio web Meetings Place de la Oficina y sitio web del *Anuario de las Naciones Unidas sobre Desarme*.

Subprograma 5
Desarme regional

Objetivo

4.67 El objetivo al que contribuye este subprograma es promover las iniciativas y actividades regionales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, así como la aplicación efectiva de los tratados y otros instrumentos mundiales y regionales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos, y fortalecer las alianzas con las organizaciones regionales.

Estrategia

4.68 Para contribuir al objetivo, el subprograma:

a) Proporcionará formación técnica y jurídica, así como actividades de creación de capacidad, y ayudará a los Estados Miembros a aplicar los tratados, las normas internacionales y las directrices pertinentes, como el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, el Tratado sobre el Comercio de Armas, la Convención sobre las Armas Biológicas, las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1540 (2004), 1673 (2006), 1810 (2008), 1977 (2011), 2055 (2012), 2325 (2016), 2370 (2017), 2572 (2021), 2622 (2022) y 2663 (2022) y las resoluciones de la Asamblea General 79/57, 79/65, 79/66 y 79/67;

b) Cooperará con las organizaciones regionales, subregionales y de la sociedad civil pertinentes y con otras organizaciones como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, la Comunidad del Caribe (CARICOM), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, el Foro de las Islas del Pacífico, la Organización de los Estados Americanos, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Unión Africana en la esfera del desarme, la no proliferación y el control de armamentos, aprovechando las sinergias existentes y evitando duplicar actividades ya emprendidas por esas organizaciones.

4.69 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

a) Mayor adhesión a los instrumentos de desarme y fortalecimiento del control de las armas pequeñas, las armas ligeras y las municiones, para frenar así el comercio ilícito y la circulación de armas pequeñas y armas ligeras con el fin de reforzar la paz y la seguridad regionales;

b) Medidas de fomento de la confianza entre los Estados Miembros;

c) Alianzas más estrechas con organizaciones regionales y subregionales.

Ejecución del programa en 2024

Los Estados Miembros elaboran una hoja de ruta para América Central y la República Dominicana a fin de prevenir y combatir el tráfico ilícito y la proliferación de armas de fuego, municiones y explosivos

4.70 El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y de municiones contribuye a todas las formas de violencia armada, al tiempo que permite y multiplica la violencia y los delitos. El subprograma, en colaboración con la Organización de los Estados Americanos y el Sistema de la Integración Centroamericana, proporcionó apoyo técnico a siete Estados Miembros de la región centroamericana a fin de elaborar una hoja de ruta sobre la prevención del tráfico ilícito y la proliferación de armas y municiones, que se aprobó el 12 de febrero de 2025. La hoja de ruta se centra en el fortalecimiento de las normas y la coordinación institucional; la prevención de la violencia armada y del uso indebido de armas de fuego; la gestión del ciclo de vida de las armas, municiones y accesorios; y la investigación y la persecución penal del tráfico, tenencia y uso ilícitos de armas y municiones. Con el apoyo sostenido de la comunidad internacional, la hoja de ruta proporcionará mecanismos eficaces, sostenibles y exhaustivos para mejorar el control de armas y la gestión de municiones reuniendo a los Estados, promoviendo el intercambio de información y movilizando recursos para hacer frente a retos urgentes.

4.71 El progreso hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.17).

Cuadro 4.17
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*
–	–	Los Estados Miembros elaboraron una hoja de ruta para América Central y la República Dominicana sobre la prevención del tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos, junto con un marco de seguimiento y evaluación complementario

Resultados previstos para 2026

Resultado 1: educación y capacitación para el desarme y la no proliferación para todos

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.72 La labor del subprograma contribuyó a una mayor difusión regional de las oportunidades educativas y a un mayor acceso a contenidos didácticos adaptados para estudiantes, profesores y la sociedad civil, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.73 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.18).

Cuadro 4.18
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
La Asamblea General aprobó la resolución 77/51, en la que se proclamó el 5 de marzo Día Internacional para Concienciar sobre el Desarme y la No Proliferación Los Estados Miembros, las organizaciones regionales y otras partes interesadas dispusieron de un marco común para la educación en materia de desarme y no proliferación con el fin de reforzar la coherencia y la coordinación de las iniciativas educativas	Mayor participación de los educadores y los capacitadores asociados en la creación de programas de educación para el desarme y de oportunidades de educación no formal	Mayor difusión regional de las oportunidades educativas ampliando progresivamente las asociaciones con el mundo académico y los asociados en materia de capacitación Mayor acceso a contenidos didácticos adaptados para estudiantes, profesores y la sociedad civil mediante la impartición de educación adaptada y contextualizada por parte de asociados en el sector de la educación y educadores	Los educadores y los asociados educativos, incluidos del mundo académico, la sociedad civil y las organizaciones regionales, ponen en práctica o contribuyen a iniciativas educativas en materia de desarme y no proliferación en colaboración con el subprograma y utilizan sus materiales educativos, conocimientos y programas de desarrollo de aptitudes Se amplían y diversifican las herramientas educativas y los contenidos disponibles para educadores y asociados, con el fin de maximizar el alcance del desarrollo de conocimientos y aptitudes en materia de desarme y no proliferación	Los educadores y asociados tienen mayor acceso a los temas de desarme y comprensión de estos a través de las plataformas de aprendizaje en línea de la Oficina de Asuntos de Desarme y las utilizan para iniciativas relacionadas con el desarme.

Resultado 2: sensibilización y apoyo a nivel regional, subregional y nacional para la aplicación del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida

Ejecución del programa en 2024 y meta para 2026

4.74 La labor del subprograma contribuyó a que los agentes regionales, subregionales y nacionales, entre ellos representantes de los ministerios de defensa y del interior, ejércitos nacionales, organismos encargados de hacer cumplir la ley y de investigación, organizaciones regionales y la sociedad civil, participaran en actividades de sensibilización para promover el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida, con lo que se cumplió la meta prevista.

4.75 El progreso hacia el objetivo y la meta para 2026 se presentan en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.19).

Cuadro 4.19
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
–	Aprobación del Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida por la Asamblea General en su resolución 78/47	Los actores regionales, subregionales y nacionales participaron en actividades de sensibilización sobre el Marco Global para la Gestión de las Municiones Convencionales durante Todo el Ciclo de Vida	Los Estados participan en la reunión preparatoria de Estados y exploran posibles opciones para desarrollar el proceso y las modalidades de aplicación efectiva del Marco Global a nivel regional, subregional y nacional	Aumenta el intercambio de información entre los Estados sobre la gestión de municiones

Resultado 3: mayor integración del desarme en los marcos nacionales de desarrollo

Proyecto de plan del programa para 2026

4.76 En su resolución 79/43, la Asamblea General destacó la función central de las Naciones Unidas en la relación entre desarme y desarrollo y alentó a la comunidad internacional a que redoblara sus esfuerzos para integrar las actividades de desarme, asistencia humanitaria y desarrollo.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

4.77 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que promover la integración del control de armas y la reducción de la violencia en los marcos nacionales de desarrollo y en el apoyo analítico, de planificación, político y de programación que proporciona la Organización ayudará a abordar tanto la oferta como la demanda de armas pequeñas y armas ligeras de una manera más holística. Al aplicar la enseñanza, el subprograma trabajará más estrechamente con las oficinas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países en todas las regiones para promover enfoques multisectoriales que aumenten el control de armas y reduzcan la violencia armada.

4.78 El progreso previsto hacia el objetivo se presenta en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 4.20).

Cuadro 4.20
Medida de la ejecución

2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
–	–	–	Los Estados Miembros de al menos una región elaboran estrategias nacionales basadas en un análisis del control de armas y la reducción de la violencia	Los Estados Miembros en una región adicional elaboran estrategias nacionales basadas en un análisis del control de armas y la reducción de la violencia

Entregables

4.79 En el cuadro 4.21 se enumeran todos los entregables del subprograma.

Cuadro 4.21
Subprograma 5: entregables del período 2024-2026, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	**5**	**5**	**3**	**5**
1. Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre los centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme; el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo; y las medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional	5	5	3	5
Servicios sustantivos para reuniones (número de reuniones de tres horas)	**1**	**1**	**1**	**1**
2. Reunión de la Primera Comisión	1	1	1	1
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	**17**	**18**	**15**	**13**
3. Sobre el control efectivo de las armas pequeñas, incluidas la seguridad física y la gestión de las existencias	9	9	6	5
4. Sobre la aplicación de la resolución 65/69 de la Asamblea General, relativa a la mujer, el desarme, la no proliferación y el control de armamentos	3	3	3	3
5. Sobre la educación para la paz y el desarme, incluidos proyectos para jóvenes, con especial atención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible	5	6	6	5
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	**110**	**309**	**126**	**214**
6. Seminarios, talleres y actividades de capacitación y formación sobre armas pequeñas y armas ligeras	91	292	91	200
7. Seminarios, talleres y actividades de capacitación y formación sobre la no proliferación de las armas de destrucción masiva y la aplicación y universalización de los instrumentos de no proliferación y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad	17	15	33	12
8. Conferencias internacionales sobre el desarme, la no proliferación y el control de armamentos	2	2	2	2
Publicaciones (número de publicaciones)	**4**	**4**	**3**	**3**
9. Sobre desarme, no proliferación y control de armamentos	4	4	3	3

Categoría y subcategoría	*2024 (previstos)*	*2024 (reales)*	*2025 (previstos)*	*2026 (previstos)*

C. Entregables sustantivos

Consultas, asesoramiento y promoción: Asesoramiento sustantivo, técnico y jurídico, así como formación sobre la aplicación efectiva de los instrumentos pertinentes, de conformidad con los mandatos del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, a solicitud de los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales y las organizaciones de la sociedad civil de África, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe.

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: Notas descriptivas sobre la labor de los centros regionales y la oficina de enlace en Viena; eventos de extensión dirigidos a jóvenes, mujeres y otras partes interesadas; sitios web y plataformas de aprendizaje electrónico, como el Disarmament Education Dashboard.

Plataformas digitales y contenidos multimedia: Sitios web y cuentas en medios sociales.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2026

Sinopsis

4.80 De conformidad con el párrafo 20 de la resolución 77/262 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos de Desarme llevó a cabo un examen del gasto como parte de su proyecto de presupuesto por programas para 2026. Bajo la dirección estratégica de la Alta Representante para Asuntos de Desarme y con la participación de todos los directores de programas, se llevó a cabo un examen de todos los componentes de la Oficina con el telón de fondo de una creciente necesidad mundial de desarme, el rápido ritmo de los avances científicos y tecnológicos en este campo, la proliferación de armas convencionales y el aumento de los gastos militares, y la necesidad crítica de cumplir los compromisos de larga data con el desarme nuclear en medio de unos riesgos nucleares cada vez mayores. El examen también se apoyó en los esfuerzos previos emprendidos por la Oficina a fin de lograr una eficiencia operacional, incluidos los cambios presentados y posteriormente aprobados en el proyecto de presupuesto por programas para 2022 (A/76/6 (Sect. 4)), que se tradujeron en la reclasificación de dos puestos de categoría superior (1 D-2 a D-1 y 1 P-5 a P-4) y la reclasificación de un puesto P-2 a P-3[1].

4.81 El examen incluyó un análisis en profundidad de los 73 puestos y perfiles funcionales de cada oficina y ubicación, así como un análisis exhaustivo de las tendencias históricas del gasto y la distribución de los recursos no relacionados con puestos en los últimos cinco años, con vistas a detectar eficiencias y reajustes en los recursos a fin de apoyar una ejecución óptima del mandato de la Oficina y a lograr resultados, tal y como se establece en el proyecto de plan del programa para 2026. El examen señaló varias oportunidades para una utilización mejor y más eficiente de los recursos financieros y humanos.

4.82 En lo que respecta a los recursos relacionados con puestos, en respuesta a la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo II.75 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2025 (A/79/7), que la Asamblea General hizo suya en su resolución 79/257, la Oficina llevó a cabo un análisis sistemático de la carga de trabajo de las capacidades de personal existentes sobre la base de indicadores de la carga de trabajo vinculados a sus mandatos, incluido un examen de la estructura y las ubicaciones, para determinar si había oportunidades de optimizar aún más los recursos relacionados con puestos. El examen también incluyó un análisis de los conjuntos de competencias alineados con Naciones Unidas 2.0 a fin de garantizar que la Oficina se encuentre en una situación idónea para cumplir sus mandatos en el futuro.

4.83 En el examen del gasto se detectaron oportunidades de alineación, consolidación y utilización más eficiente de los recursos financieros y humanos en la ejecución de los dos programas mundiales de becas de capacitación de la Oficina. La plantilla aprobada para prestar apoyo a los dos programas incluye ocho puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 5 de personal nacional del Cuadro Orgánico). En lugar de tener dos equipos separados, el programa de becas recibiría el apoyo de un equipo unificado de seis funcionarios (1 P-4, 1 P-3, 1 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 de personal nacional del Cuadro Orgánico), lo que daría lugar a la supresión propuesta de dos puestos (2 de personal nacional del Cuadro Orgánico) en los centros regionales y a una disminución proporcional de 152.800 dólares en concepto de puestos. Con respecto a los recursos no relacionados con puestos, las sinergias creadas mediante la consolidación

[1] Esto dio lugar a la reclasificación del puesto de Director (D-2) de la Subdivisión de Ginebra a Jefe de Servicio (D-1) con el fin de alinear la estructura de gestión en Ginebra con la de otros subprogramas de la Oficina, y a la reclasificación de un puesto de Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) a Oficial de Asuntos Políticos (P-4). También se reclasificó un puesto de Oficial Adjunto de Tecnología de la Información (P-2) como Oficial de Sistemas de Información (P-3), en respuesta a la necesidad de una mayor capacidad para modernizar los sistemas de información con el fin de alcanzar el nivel de servicio que necesitan los Estados Miembros y los organismos intergubernamentales a los que presta apoyo la Oficina.

de los programas de formación de becarios, entre otras cosas encontrando menores costos de prestación de servicios de capacitación y de viajes de los becarios, darían lugar a una reducción total de 308.600 dólares (37.800 dólares en concepto de servicios por contrata, 258.000 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones y 12.800 dólares en concepto de gastos no relacionados con puestos vinculados a los puestos suprimidos, desglosados en 4.600 dólares en concepto de servicios por contrata, 4.800 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, 400 dólares en concepto de suministros y materiales y 3.000 dólares en concepto de mobiliario y equipo).

4.84 La reducción total de 461.400 dólares se reasignaría a fin de cubrir la propuesta de creación de dos nuevos puestos para respaldar la mayor atención de la Oficina al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas, Biológicas o Toxínicas, para la que se propone un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) dentro de la Subdivisión de Armas de Destrucción Masiva. La función garantizaría que el Mecanismo pueda mantener de forma sostenible una lista de expertos para llevar a cabo investigaciones rápidas en respuesta a las denuncias de posible uso de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) y toxínicas. Además, se propone la creación de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2) en la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional a fin de que la Oficina pueda hacer frente al creciente número de necesidades en el ámbito de las tecnologías emergentes en el contexto de la seguridad internacional y prestar a los Estados Miembros servicios eficientes, puntuales y de calidad en relación con esta materia. En el anexo II figura información más detallada sobre la justificación de los dos puestos.

4.85 La Oficina también ha observado oportunidades para integrar los principios de Naciones Unidas 2.0 en su trabajo con el fin de aumentar la eficiencia y la eficacia y mejorar el apoyo a los Estados Miembros. En concreto, la Oficina crearía una plataforma común en línea para que los Estados Miembros presenten los informes nacionales que deben presentarse de conformidad con los instrumentos y convenios a los que la Oficina presta apoyo. Ese portal aumentaría la eficacia y mejoraría la accesibilidad, la facilidad de uso, la transparencia y la integración de los datos de los Estados Miembros, ya que consolidaría las bases de datos que la Oficina mantiene actualmente, como MilEX (sobre gastos militares) y el Registro de Armas Convencionales. Se espera que, con el tiempo, el portal reduzca la dependencia de la Oficina de las consultorías para el mantenimiento básico de las bases de datos y la introducción de datos, al consolidar y automatizar las tareas de procesamiento de datos una vez que el portal esté plenamente desarrollado y operativo, lo que se prevé que requiera dos años. El costo del desarrollo del portal ascendería a 102.000 dólares.

4.86 En el examen también se concluyó que podría obtenerse una mayor eficiencia si se ubicaran en un mismo lugar el centro regional de la Oficina y presencias regionales más importantes. Sin embargo, ello requeriría un examen más en profundidad, por lo que no se presenta en este momento. En el examen también se puso de manifiesto que los recursos necesarios para consultores y expertos se destinan principalmente a mandatos específicos de la Asamblea General, cuyos costos están predeterminados, lo que limita la posibilidad de buscar nuevas eficiencias.

4.87 En cuanto a los otros gastos de personal, el examen puso de relieve la necesidad de incorporar las operaciones existentes con respecto a la gestión de los recursos para otros gastos de personal. La Oficina Ejecutiva cuenta actualmente con tres funcionarios (1 P-5 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal)) y tres plazas de personal temporario general (dos de Auxiliar Administrativo y una de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los costos de las tres plazas de personal temporario general se reparten entre los presupuestos de los subprogramas para otros gastos de personal. A fin de agilizar el proceso, se propone la redistribución sin costo adicional de los recursos de los subprogramas 1 a 5 a la Oficina Ejecutiva en el marco del componente de apoyo al programa.

4.88 Por lo que respecta al presupuesto de viajes de la Oficina, el examen puso de relieve la creciente demanda de actividades de divulgación y promoción por parte de los altos cargos, en particular a países del Sur Global. A fin de garantizar que los viajes y las reuniones en una misma región se coordinan para maximizar la eficiencia y reducir los costos, entre otras cosas priorizando el uso de colaboraciones híbridas y virtuales cuando sea factible, y tras tener en cuenta la reciente tendencia

de gasto por encima del presupuesto, que se distribuyó en cinco subprogramas, se propone consolidar los recursos para viajes en la dirección y gestión ejecutivas. La redistribución de los recursos de los respectivos subprogramas a la dirección y gestión ejecutivas, que no tendría costo adicional, permitiría una utilización más coherente y optimizada de los recursos, garantizando al mismo tiempo un control eficaz de los gastos, que en los últimos años han superado el presupuesto aprobado.

4.89 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 4.22 a 4.24.

Cuadro 4.22
Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

			Cambios					
Objeto de gasto	*2024 Gastos*	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Puestos	10 930,1	12 438,3	265,6	167,6	46,9	480,1	3,9	12 918,8
Otros gastos de personal	322,5	350,7	–	14,0	–	14,0	4,0	364,7
Atenciones sociales	–	2,3	–	–	–	–	–	2,3
Consultores	352,0	1 322,5	(44,7)	54,2	–	9,5	1,1	1 332,0
Expertos	368,7	855,4	(124,8)	165,2	–	40,4	3,1	895,8
Viajes de representantes	–	–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal	204,9	259,7	(10,3)	100,8	–	90,5	34,8	350,2
Servicios por contrata	423,7	1 140,5	(47,5)	229,7	35,6	217,8	19,1	1 358,3
Gastos generales de funcionamiento	296,3	378,3	–	2,1	(3,0)	(0,9)	(0,2)	377,4
Suministros y materiales	19,1	18,2	–	0,4	–	0,4	2,2	18,6
Mobiliario y equipo	77,8	97,0	(6,3)	4,6	1,6	(0,1)	(0,1)	96,9
Mejora de locales	–	–	–	–	–	–	–	–
Subvenciones y contribuciones	1 259,9	2 264,8	–	667,7	(258,0)	409,7	18,1	2 674,5
Total	**14 254,8**	**19 127,7**	**32,0**	**1 406,3**	**(176,9)**	**1 261,4**	**6,6**	**20 389,1**

Cuadro 4.23
Puestos y cambios en los puestos que se proponen para 2026 (total)
(Número de puestos)

	Número	*Detalles*
Aprobados para 2025	73	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 12 P-5, 11 P-4, 12 P-3, 3 P-2/1, 5 PNCO, 6 SG (CP), 13 SG (OC) y 4 CL
Creación	4	1 P-2 en dirección y gestión ejecutivas, 1 P-3 en “Armas de destrucción masiva” (subprograma 2) y 1 P-3 y 1 SG (OC) en “Armas convencionales” (subprograma 3)
Supresión	(2)	2 de PNCO en “Desarme regional” (subprograma 5)
Propuestos para 2026	75	1 SGA, 1 D-2, 5 D-1, 12 P-5, 11 P-4, 14 P-3, 4 P-2/1, 3 PNCO, 6 SG (CP), 14 SG (OC), 4 CL

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

Cuadro 4.24
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)
(Número de puestos)

		Cambios				
Cuadro y categoría	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2026 Propuestos*
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
D-2	1	–	–	–	–	1
D-1	5	–	–	–	–	5
P-5	12	–	–	–	–	12
P-4	11	–	–	–	–	11
P-3	12	–	1	1	2	14
P-2/1	3	–	–	1	1	4
Subtotal	**45**	**–**	**1**	**2**	**3**	**48**
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
PNCO	5	–	–	(2)	(2)	3
SG (CP)	6	–	–	–	–	6
SG (OC)	13	–	1	–	1	14
CL	4	–	–	–	–	4
Subtotal	**28**	**–**	**1**	**(2)**	**(1)**	**27**
Total	**73**	**–**	**2**	**–**	**2**	**75**

4.90 En los cuadros 4.25 a 4.27 y en la figura 4.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

4.91 Como se muestra en los cuadros 4.25 (1) y 4.26 (1), el total de recursos propuestos para 2026 asciende a 20.389.100 dólares, lo cual refleja un aumento neto de 1.261.400 dólares (6,6 %) respecto del presupuesto aprobado para 2025. Los cambios en los recursos se derivan de ajustes técnicos, mandatos nuevos o ampliados, y otros cambios. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 4.25
Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

(1) *Presupuesto ordinario*

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
A. Órganos normativos	–	9,2	–	–	(9,2)	(9,2)	(100)	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 480,9	2 877,8	–	100,8	256,5	357,3	12,4	3 235,1

	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Cambios*					*2026 Estimación*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
C. Programa de trabajo								
1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos	3 111,3	3 642,2	–	–	(76,0)	(76,0)	(2,1)	3 566,2
2. Armas de destrucción masiva	1 802,9	2 026,7	–	179,7	50,7	230,4	11,4	2 257,1
3. Armas convencionales	1 670,8	4 860,6	(18,8)	1 125,8	(437,0)	670,0	13,8	5 530,6
4. Información y divulgación	1 394,3	1 631,9	–	–	76,8	76,8	4,7	1 708,7
5. Desarme regional	3 028,4	3 323,1	50,8	–	(207,2)	(156,4)	(4,7)	3 166,7
Subtotal, C	**11 007,7**	**15 484,5**	**32,0**	**1 305,5**	**(592,7)**	**744,8**	**4,8**	**16 229,3**
D. Apoyo al programa	766,2	756,2	–	–	168,5	168,5	22,3	924,7
Subtotal, 1	**14 254,8**	**19 127,7**	**32,0**	**1 406,3**	**(176,9)**	**1 261,4**	**6,6**	**20 389,1**

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2024 Gastos*	*2025 Estimación*	*Cambio*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	355,4	302,0	–	–	302,0
C. Programa de trabajo					
1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos	8 778,5	7 900,0	150,0	1,9	8 050,0
2. Armas de destrucción masiva	3 364,3	3 027,0	250,0	8,3	3 277,0
3. Armas convencionales	3 943,9	3 700,0	–	–	3 700,0
4. Información y divulgación	192,3	198,0	22,0	11,1	220,0
5. Desarme regional	4 373,9	4 036,0	–	–	4 036,0
Subtotal, C	**20 652,9**	**18 861,0**	**422,0**	**2,2**	**19 283,0**
D. Apoyo al programa	382,0	400,0	10,0	2,5	410,0
Subtotal, 2	**21 390,3**	**19 563,0**	**432,0**	**2,2**	**19 995,0**
Total (1+2)	**35 645,1**	**38 690,7**	**1 693,4**	**6,6**	**40 384,1**

Cuadro 4.26

Puestos que se proponen para 2026, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(Número de puestos)

(1) *Presupuesto ordinario*

		Cambios				
Componente/subprograma	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*2026 Propuestos*
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	14	–	–	1	1	15
C. Programa de trabajo						
1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos	9	–	–	–	–	9
2. Armas de destrucción masiva	8	–	–	1	1	9
3. Armas convencionales	10	–	2	–	2	12
4. Información y divulgación	8	–	–	–	–	8
5. Desarme regional	21	–	–	(2)	(2)	19
Subtotal, C	**56**	**–**	**2**	**(1)**	**1**	**57**
D. Apoyo al programa	3	–	–	–	–	3
Subtotal, 1	**73**	**–**	**2**	**–**	**2**	**75**

(2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	*2025 Estimación*	*Cambio*	*2026 Estimación*
A. Órganos normativos	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	–	–	–
C. Programa de trabajo			
1. Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos	18	2	20
2. Armas de destrucción masiva	3	3	6
3. Armas convencionales	8	–	8
4. Información y divulgación	–	–	–
5. Desarme regional	15	–	15
Subtotal, C	**44**	**5**	**49**
D. Apoyo al programa	2	–	2
Subtotal, 2	**46**	**5**	**51**
Total (1+2)	**119**	**7**	**126**

Cuadro 4.27
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Cambios*					*2026 Estimación*
			Ajustes técnicos	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	10 930,1	12 438,3	265,6	167,6	46,9	480,1	3,9	12 918,4
No relacionados con puestos	3 324,7	6 689,4	(233,6)	1 238,7	(223,8)	781,3	11,7	7 470,7
Total	**14 254,8**	**19 127,7**	**32,0**	**1 406,3**	**(176,9)**	**1 261,4**	**6,6**	**20 389,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		45	–	1	2	3	–	48
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		28	–	1	(2)	(1)	–	27
Total		**73**	**–**	**2**	**–**	**2**	**–**	**75**

Figura 4.VI
Distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

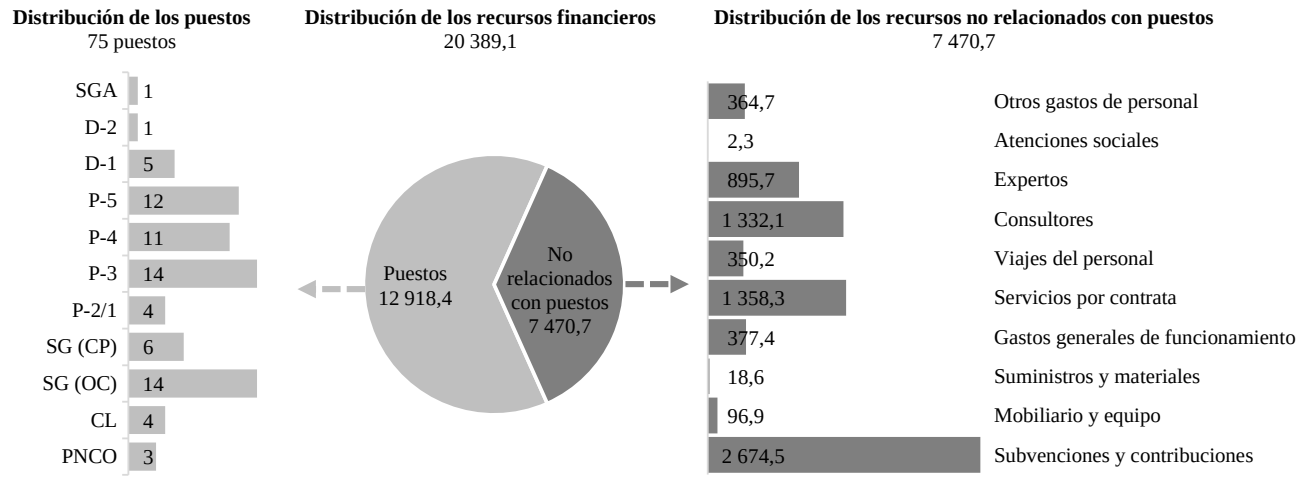

Explicación de las diferencias, por factor, componente y subprograma

Sinopsis de los cambios en los recursos

Ajustes técnicos

4.92 Según se muestra en el cuadro 4.25 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento neto de 32.000 dólares, como se indica a continuación:

a) **Subprograma 3 (“Armas convencionales”)**. La disminución neta de 18.800 dólares se compone de:

i) Una disminución de 233.600 dólares relativa a la supresión de créditos no recurrentes para consultores, expertos y viajes relacionados con el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas respecto de la transparencia en materia de armamentos, de conformidad con la resolución 77/69 de la Asamblea General (134.000 dólares); la supresión de créditos no recurrentes correspondientes a las estimaciones revisadas resultantes de la resolución 79/1 de la Asamblea, titulada “El Pacto para el Futuro” (A/79/583) (93.300 dólares); y la supresión de créditos no recurrentes para mobiliario y equipo correspondientes a los puestos nuevos creados en 2025 (6.300 dólares);

ii) Un aumento de 214.800 dólares correspondiente al mayor crédito calculado en función de la tasa de vacantes de los puestos que se mantienen para tres puestos —1 de Oficial de Asuntos Políticos (P-4), 1 de Oficial de Gestión de Programas (P-3) y 1 de Auxiliar Superior de Gestión de Programas (Cuadro de Servicios Generales (categoría principal))—, establecidos en 2025 de conformidad con la resolución 78/47 de la Asamblea, relativa a la gestión de las municiones convencionales durante todo el ciclo de vida, los cuales estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación;

b) **Subprograma 5 (“Desarme regional”)**. El aumento de 50.800 dólares correspondiente al mayor crédito calculado en función de la tasa de vacantes de los puestos que se mantienen para dos puestos de Oficial de Gestión de Programas (personal nacional del Cuadro Orgánico de categoría C), establecidos en 2025 de conformidad con la resolución 78/47 de la Asamblea, los cuales estaban sujetos a una tasa de vacantes del 50 % conforme a la práctica establecida para los puestos de nueva creación.

Mandatos nuevos o ampliados

4.93 Según se muestra en el cuadro 4.25 (1), los cambios en los recursos reflejan un aumento de 1.406.300 dólares, como se indica a continuación:

a) **Dirección y gestión ejecutivas**. El aumento de 100.800 dólares en la partida de viajes del personal se compone de 35.900 dólares para prestar apoyo, a petición de los Estados, a las evaluaciones realizadas voluntariamente por los propios países y las misiones de delimitación del alcance, de conformidad con la resolución 79/40 de la Asamblea General, relativa al comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos; y 64.900 dólares para los programas de capacitación en persona con una duración de cuatro semanas en cuatro regiones a partir de 2026, de conformidad con la resolución 78/47 de la Asamblea;

b) **Subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”)**. El aumento de 179.700 dólares se compone de: i) 111.500 dólares en la partida de expertos con el fin de sufragar el viaje de hasta 25 expertos, incluido el Presidente, para participar en dos reuniones en Nueva York, así como el viaje del Presidente para asistir a la presentación del estudio exhaustivo de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos a la Asamblea en su octogésimo primer período de sesiones; ii) 54.200 dólares en la partida de consultores para que proporcionen apoyo sustantivo al Presidente y al grupo de expertos durante las reuniones en Nueva York y

presten asistencia en la redacción del estudio exhaustivo desde el inicio del proceso hasta que se transmita el estudio a la Asamblea en su octogésimo primer período de sesiones; y iii) 14.000 dólares en concepto de personal temporario general para prestar apoyo a las reuniones de conformidad con la resolución 79/241 de la Asamblea, relativa a un estudio amplio de la cuestión de las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos.

c) **Subprograma 3 (“Armas convencionales”)**. El aumento de 1.125.800 dólares se compone de:

i) Un aumento de 167.600 dólares en concepto de puestos para cubrir el establecimiento propuesto de dos puestos en Nueva York —1 de Oficial de Asuntos Políticos (P-3) y 1 de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías))— de conformidad con la resolución 79/40 de la Asamblea (véase el anexo II);

ii) Un aumento de 958.200 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos, que se desglosa del siguiente modo:

a. Un monto de 53.700 dólares para sufragar los viajes de expertos para realizar dos misiones de evaluación técnica al año con el fin de apoyar las evaluaciones realizadas voluntariamente por los propios países y las misiones de delimitación del alcance a petición de los Estados de conformidad con la resolución 79/40 de la Asamblea;

b. Un monto de 226.900 dólares en concepto de servicios por contrata para elaborar un procedimiento estructurado de tramitación de las ofertas y solicitudes de asistencia presentadas en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y del Instrumento Internacional de Localización a fin de facilitar la correspondencia de las necesidades con los recursos, de conformidad con la resolución 79/40 de la Asamblea; y para organizar programas de capacitación presencial en cuatro regiones, de conformidad con la resolución 78/47;

c. Un monto de 9.900 dólares se destinaría principalmente a necesidades no relacionadas con puestos para prestar apoyo a los dos puestos nuevos cuya creación se propone, incluidos 2.800 dólares en concepto de servicios por contrata y 2.100 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento; 400 dólares en concepto de papel y suministros de oficina y 4.600 dólares en concepto de mobiliario y equipo;

d. Un monto de 667.700 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones para sufragar los gastos de viaje de 15 becarios por región (cuatro regiones) a fin de que participen en los programas de formación presencial de cuatro semanas de duración en las cuatro regiones en relación con la resolución 78/47 de la Asamblea.

Otros cambios

4.94 Según se muestra en el cuadro 4.25 (1), los cambios en los recursos reflejan una disminución neta de 176.900 dólares, como se indica a continuación:

a) **Órganos normativos**. La disminución de 9.200 dólares en concepto de viajes del personal correspondiente a la redistribución de recursos a la dirección y gestión ejecutivas, como se explica en el párrafo 4.94 b) iii);

b) **Dirección y gestión ejecutivas**. El aumento de 256.500 dólares, que se compone de:

i) Un aumento de 90.900 dólares en concepto de puestos relacionados con la propuesta de creación de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (P-2), como se explica en el párrafo 4.84 (véase el anexo II);

ii) Una disminución de 14.600 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87;

iii) Un aumento de 175.400 dólares en la partida de viajes del personal, correspondiente a la redistribución de recursos para viajes del personal de los órganos normativos y los subprogramas 1 a 5 a la dirección y gestión ejecutivas, como se explica en el párrafo 4.88;

iv) Un aumento de 4.800 dólares correspondientes a los gastos no relacionados con puestos asociados con la creación propuesta de un puesto, incluidos 1.400 dólares en concepto de servicios por contrata, 900 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, 200 dólares en concepto de suministros y materiales y 2.300 dólares en concepto de mobiliario y equipo;

c) **Subprograma 1 (“Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos”)**. La disminución de 76.000 dólares se compone de:

i) Una disminución de 39.300 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87;

ii) Una disminución de 36.700 dólares en concepto de viajes del personal, que se explica en el párrafo 4.88;

d) **Subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”)**. El aumento neto de 50.700 dólares se compone de:

i) Un aumento de 108.800 dólares en concepto de puestos relacionados con la propuesta de creación de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (P-3), como se explica en el párrafo 4.84 (véase el anexo II);

ii) Una disminución de 57.000 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87;

iii) Una disminución de 5.900 dólares en concepto de viajes del personal, que se explica en el párrafo 4.88;

iv) Un aumento de 4.800 dólares correspondientes a los gastos no relacionados con puestos asociados al puesto que se propone, incluidos 1.400 dólares en concepto de servicios por contrata, 900 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, 200 dólares en concepto de suministros y materiales y 2.300 dólares en concepto de mobiliario y equipo;

e) **Subprograma 3 (“Armas convencionales”)**. La disminución de 437.000 dólares se compone de:

i) Una disminución de 50.100 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87;

ii) Una disminución de 91.100 dólares en concepto de viajes del personal, que se explica en el párrafo 4.88;

iii) Una disminución de 37.800 dólares en concepto de servicios por contrata, que se explica en el párrafo 4.83;

iv) Una disminución de 258.000 dólares en concepto de subvenciones y contribuciones, que se explica en el párrafo 4.83;

f) **Subprograma 4 (“Información y divulgación”)**. El aumento de 76.800 dólares se compone de:

i) Una disminución de 17.400 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87;

ii) Una disminución de 7.800 dólares en concepto de viajes del personal, que se explica en el párrafo 4.88;

iii) Un aumento de 102.000 dólares en concepto de servicios por contrata, que se explica en el párrafo 4.85;

g) **Subprograma 5 (“Desarme regional”)**. La disminución de 207.200 dólares se compone de:

i) Una disminución de 152.800 dólares en concepto de puestos relacionados con la propuesta de supresión de dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico (uno en Katmandú y otro en Lima), que se explica en el párrafo 4.83 (véase el anexo II);

ii) Una disminución de 16.900 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87;

iii) Una disminución de 24.700 dólares en concepto de viajes del personal, que se explica en el párrafo 4.88;

iv) Una disminución de 12.800 dólares correspondientes a los gastos no relacionados con puestos asociados con la supresión propuesta de dos puestos de personal nacional del Cuadro Orgánico, a saber, 4.600 dólares en concepto de servicios por contrata, 4.800 dólares en concepto de gastos generales de funcionamiento, 400 dólares en concepto de suministros y materiales y 3.000 dólares en concepto de mobiliario y equipo;

h) **Apoyo al programa**. El aumento neto de 168.500 dólares se compone de:

i) Un aumento de 195.300 dólares en concepto de otros gastos de personal, que se explica en el párrafo 4.87. Los costos cubrirían tres plazas de personal temporario general, a saber, una de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo a diversas funciones financieras y presupuestarias y dos de Auxiliar Administrativo (Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) para prestar apoyo a diversas funciones administrativas, incluidos los recursos humanos, las adquisiciones y los viajes. El aumento se compensaría totalmente con una correspondiente disminución de otros gastos de personal en otros componentes y subprogramas, como se explica en los párrafos 4.94 b) ii), c) i), d) ii), e) i), f) i) y g) ii);

ii) Una disminución de 26.800 dólares en concepto de servicios por contrata relacionada con el ajuste de las tarifas estándar de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el personal de la Sede y el personal de fuera de la Sede que no trabaja sobre el terreno.

Recursos extrapresupuestarios

4.95 Como se indica en los cuadros 4.25 (2) y 4.26 (2), los recursos extrapresupuestarios ascienden a 19.995.000 dólares. Los recursos complementarían los recursos del presupuesto ordinario y se destinarían principalmente a sufragar 51 puestos (2 P-5, 6 P-4, 19 P-3, 2 P-2 y 22 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)). Los recursos se utilizarían principalmente para desempeñar las funciones siguientes: a) llevar a cabo investigaciones y análisis sobre temas como la gestión de las municiones de armas convencionales y sus tendencias mundiales, las amenazas que plantean las armas biológicas y toxínicas, los nuevos avances en las tecnologías armamentísticas, y las cuestiones relativas a las mujeres, la juventud y el desarme; b) dar apoyo a las reuniones y convenciones, sensibilizar y crear capacidad técnica y sustantiva a nivel nacional y regional; y c) fortalecer las alianzas y la participación, a fin de contribuir al avance de los acuerdos internacionales sobre las mejores prácticas en materia de desarme. Las contribuciones en especie previstas consistirían en locales cedidos gratuitamente cuyo valor estimado es de 86.800 dólares.

4.96 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están sujetos a la supervisión de la Oficina de Asuntos de Desarme, en ejercicio de la autoridad delegada por el Secretario General. Los recursos extrapresupuestarios que figuran en esta sección para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR) están bajo la supervisión de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme.

Órganos normativos

4.97 Los recursos propuestos en este componente sufragarían los órganos normativos que se muestran en el cuadro 4.28.

Cuadro 4.28
Órganos normativos
(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	*Información adicional*	*2025 Aprobados*	*2026 Estimación*
Conferencia de Desarme	Mandato: resolución S-10/2 de la Asamblea General, párr. 120 La Conferencia de Desarme es el único foro multilateral de negociación sobre desarme de la comunidad internacional. Como solicitó la Asamblea en su resolución 34/83 L, el Secretario General proporciona el personal, así como la asistencia y los servicios que necesiten la Conferencia y todos los órganos subsidiarios que establezca, de conformidad con las disposiciones que figuran en su Reglamento. La secretaría de la Conferencia está integrada por funcionarios de la secretaría y la Subdivisión de Ginebra de la Oficina de Asuntos de Desarme Composición: funcionarios de 65 Estados, entre ellos representantes de los 5 Estados poseedores de armas nucleares y otros Estados de importancia militar Número de períodos de sesiones en 2026: 1 período de sesiones de 24 semanas dividido en 3 partes	9,2	–
Total		**9,2**	**–**

4.98 No se proponen recursos con cargo al presupuesto ordinario para 2026, lo que refleja una disminución de 9.200 dólares en comparación con el presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en el párrafo 4.94 a). En el cuadro 4.29 se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.29
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
No relacionados con puestos		–	–	–	–	–	–	–
Viajes del personal		9,2	–	–	(9,2)	(9,2)	(100)	–
Total		**9,2**	**–**	**–**	**(9,2)**	**(9,2)**	**(100)**	**–**

Dirección y gestión ejecutivas

4.99 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la oficina inmediata de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, la Oficina del Director y Adjunto de la Alta Representante, la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional y la Dependencia de Coordinación de Políticas y Gestión del Cambio. La Alta Representante cuenta con la asistencia del Director, que ejerce las funciones de Adjunto. El componente se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de la Oficina de Asuntos de Desarme para que esta pueda cumplir sus mandatos y ejecutar

su programa de trabajo aprobado, y asesora y apoya al Secretario General en todos los asuntos relacionados con el desarme, la no proliferación, el control de armamentos y los asuntos de seguridad conexos y, a ese respecto, representa al Secretario General cuando es necesario. El componente se encarga también de proporcionar análisis y evaluaciones autorizados de las novedades que se producen para facilitar la elaboración de orientaciones de políticas y la adopción de decisiones, y actúa como punto de contacto entre la Secretaría y los Estados Miembros en esos asuntos.

4.100 La Oficina del Director se encarga de prestar apoyo a la Alta Representante; preparar y supervisar la ejecución del programa de trabajo de la Oficina de Asuntos de Desarme y la ejecución efectiva de los mandatos programáticos de la Oficina; elaborar informes y notas sobre cuestiones políticas y de gestión; impartir orientación estratégica sobre la ejecución de los programas; y asesorar a la Alta Representante en todas las cuestiones sustantivas, de organización, administrativas, de personal y presupuestarias, incluida la coordinación general de la preparación y revisión de las aportaciones de la Oficina al plan por programas anual y al presupuesto por programas.

4.101 La Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional asesora a la Oficina de la Alta Representante, la Oficina del Director y los subprogramas sobre cuestiones científicas y tecnológicas relacionadas con la seguridad internacional, sobre otras cuestiones estratégicas, como las armas autónomas, el espacio ultraterrestre y las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, y sobre las actividades de investigación normativa y analítica, para apoyar las prioridades del Secretario General en materia de desarme. La Dependencia se encarga de elaborar análisis políticos y notas de antecedentes sustantivas sobre una amplia gama de iniciativas y temas de su ámbito de especialización.

4.102 La Dependencia de Coordinación de Políticas y Gestión del Cambio presta apoyo directo a la Alta Representante y a la Oficina de Asuntos de Desarme en cuestiones normativas transversales, así como en la coordinación interna y la gestión del cambio, incluida la coordinación de la incorporación e inclusión de la perspectiva de género en la labor programática de la Oficina y la supervisión de la paridad de género dentro de la Oficina.

4.103 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución 72/219 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos de Desarme reducirá aún más su huella de carbono limitando en gran medida el uso de papel para fotocopias y la impresión de documentos; con ese fin, alentará al personal a que trabaje cada vez más únicamente con versiones electrónicas de diversos documentos, como informes de las misiones, notas de evaluaciones, memorandos internos, comunicaciones de los Estados Miembros, materiales de referencia y puntos de discusión. Se harán esfuerzos adicionales para reducir los viajes y optimizar la participación en las reuniones por videoconferencia.

4.104 En el cuadro 4.30 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. La tasa de incumplimiento en 2024 se debe principalmente a la confirmación tardía de las reuniones. La Oficina continuará siguiendo de cerca la compra de billetes de viajes y compartirá los informes con todos los jefes de las subdivisiones y con la Alta Representante, para que intervengan si es necesario.

Cuadro 4.30
Tasa de cumplimiento
(Porcentaje)

	2022 (real)	*2023 (real)*	*2024 (real)*	*2025 (prevista)*	*2026 (prevista)*
Cumplimiento de los plazos de presentación de documentos	100	100	100	100	100
Compra de pasajes de avión al menos dos semanas antes del inicio del viaje	39	63	62	100	100

4.105 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 3.235.100 dólares y reflejan un aumento de 357.300 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en los párrafos 4.93 a) y 4.94 b). En el cuadro 4.31 y en la figura 4.VII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.31
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	2 337,8	2 718,0	–	–	90,9	90,9	3,3	2 808,9
No relacionados con puestos	143,0	159,8	–	100,8	165,6	266,4	166,7	426,2
Total	2 480,9	2 877,8	–	100,8	256,5	357,3	12,4	3 235,1
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		10	–	–	1	1	–	11
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		**14**	**–**	**–**	**1**	**1**	**–**	**15**

Figura 4.VII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

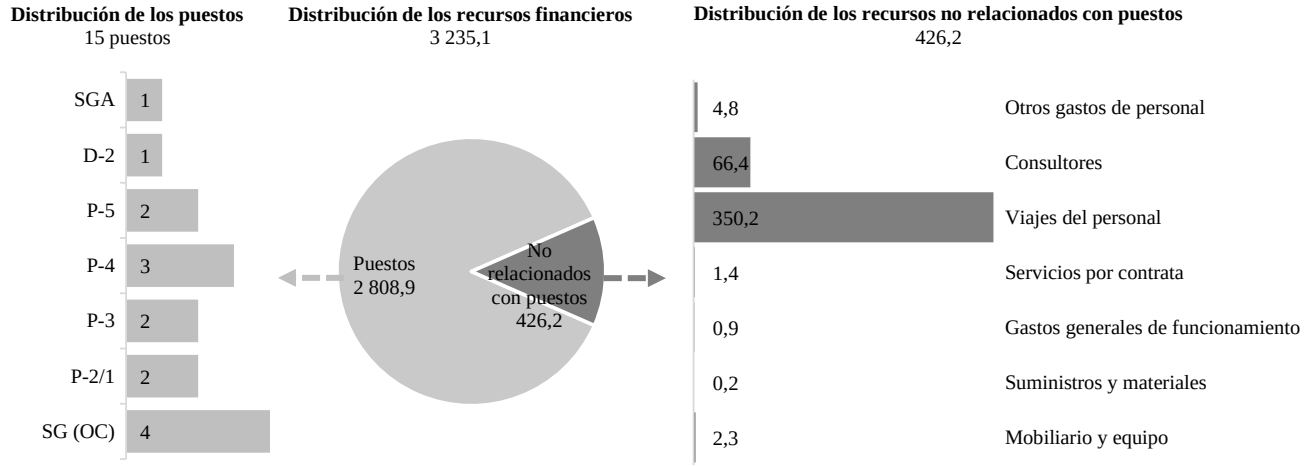

Programa de trabajo

Subprograma 1
Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de armamentos

4.106 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 3.566.200 dólares y reflejan una disminución de 76.000 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en el párrafo 4.94 c). En el cuadro 4.32 y en la figura 4.VIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

4.107 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 75/253 A de la Asamblea General, el monto de 3.566.200 dólares incluye un crédito para destinar al UNIDIR una subvención por un monto de 786.500 dólares en 2026, lo cual no supone ningún cambio respecto de la consignación para 2025. El importe se indica en la partida de subvenciones y contribuciones e incluye un crédito de: a) 696.000 dólares para sufragar dos puestos (1 D-2 y 1 P-5) y personal temporario general para ayudar a organizar reuniones informativas trimestrales para todos los grupos regionales sobre investigaciones e ideas de temas de desarme pertinentes, con el fin de promover los conocimientos, las ideas y el diálogo sobre el desarme y la no proliferación en una comunidad más amplia y diversa; y b) un monto de 90.500 dólares para sufragar tres actos en países que no sean miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, para promover los conocimientos, las ideas y el diálogo sobre el desarme y la no proliferación entre una comunidad más amplia y diversa.

Cuadro 4.32
Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 737,9	1 793,7	–	–	–	–	–	1 793,7
No relacionados con puestos	1 373,5	1 848,5	–	–	(76,0)	(76,0)	(4,1)	1 772,5
Total	**3 111,3**	**3 642,2**	**–**	**–**	**(36,7)**	**(76,0)**	**(2,1)**	**3 566,2**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		6	–	–	–	–	–	6
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	–	–	–	–	3
Total		**9**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**9**

Figura 4.VIII
Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

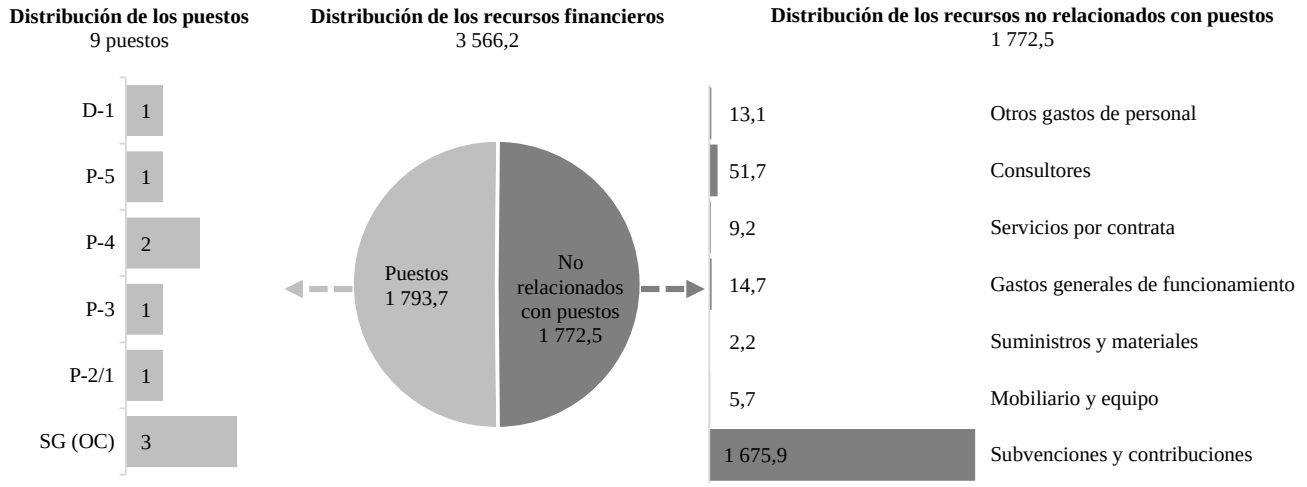

Subprograma 2
Armas de destrucción masiva

4.108 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 2.257.100 dólares y reflejan un aumento neto de 230.400 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en los párrafos 4.93 b) y 4.94 d). En el cuadro 4.33 y en la figura 4.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.33
Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 580,5	1 672,1	–	–	108,8	108,8	6,5	1 780,9
No relacionados con puestos	222,4	354,6	–	179,7	(58,1)	121,6	34,3	476,2
Total	**1 802,9**	**2 026,7**	**–**	**179,7**	**50,7**	**230,4**	**11,4**	**2 257,1**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	–	1	1	14,3	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		**8**	**–**	**–**	**1**	**1**	**12,5**	**9**

Figura 4.IX
Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

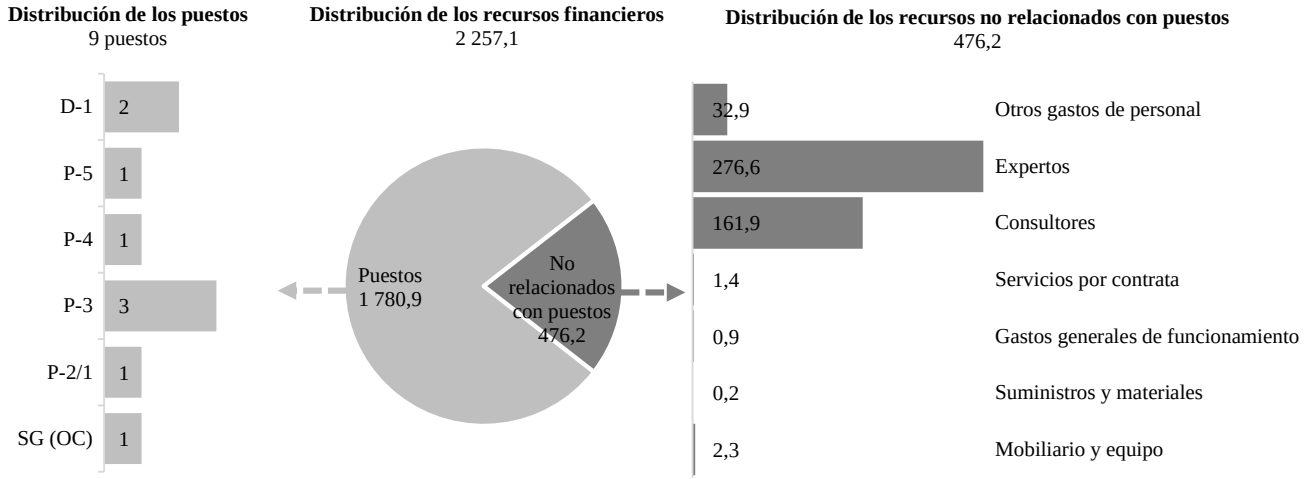

Subprograma 3
Armas convencionales

4.109 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 5.530.600 dólares y reflejan un aumento neto de 670.000 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en los párrafos 4.92 a), 4.93 c) y 4.94 e). En el cuadro 4.34 y en la figura 4.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.34
Subprograma 3: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 024,0	1 659,1	214,8	167,6	–	382,4	23,0	2 041,5
No relacionados con puestos	646,8	3 201,5	(233,6)	958,2	(437,0)	287,6	9,0	3 489,1
Total	**1 670,8**	**4 860,0**	**(18,8)**	**1 125,8**	**(437,0)**	**670,0**	**13,8**	**5 530,6**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		7	–	1	–	1	14,3	8
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		3	–	1	–	1	33,3	4
Total		**10**	**–**	**2**	**–**	**2**	**20,0**	**12**

Figura 4.X
Subprograma 3: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

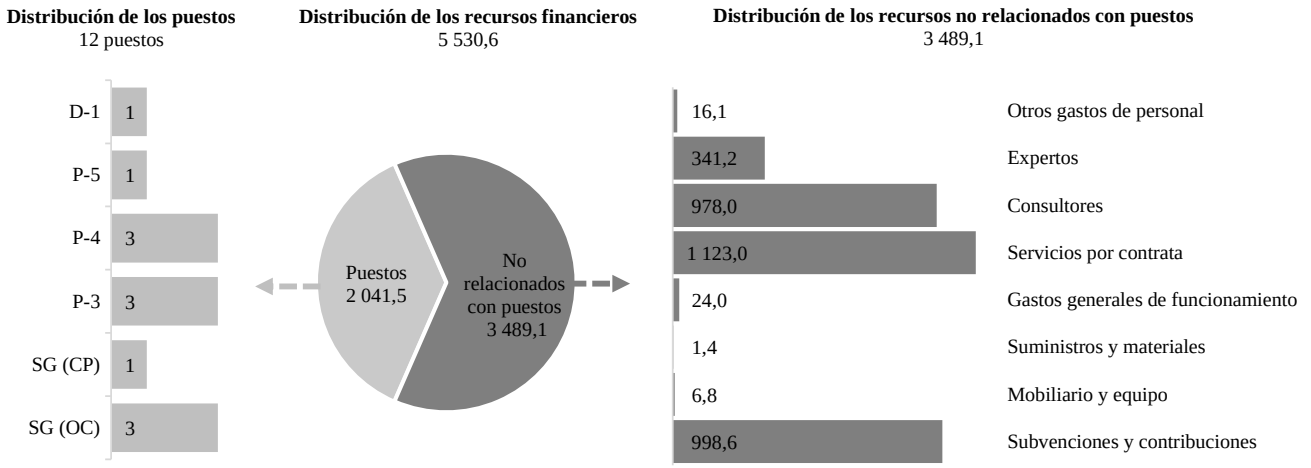

Subprograma 4
Información y divulgación

4.110 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 1.708.700 dólares y reflejan un aumento de 76.800 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en el párrafo 4.94 f). En el cuadro 4.35 y en la figura 4.XI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.35
Subprograma 4: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	1 102,1	1 237,8	–	–	–	–	–	1 237,8
No relacionados con puestos	292,2	394,1	–	–	76,8	76,8	19,5	470,9
Total	**1 394,3**	**1 631,9**	**–**	**–**	**76,8**	**76,8**	**4,7**	**1 708,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		4	–	–	–	–	–	4
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		**8**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**8**

Figura 4.XI
Subprograma 4: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

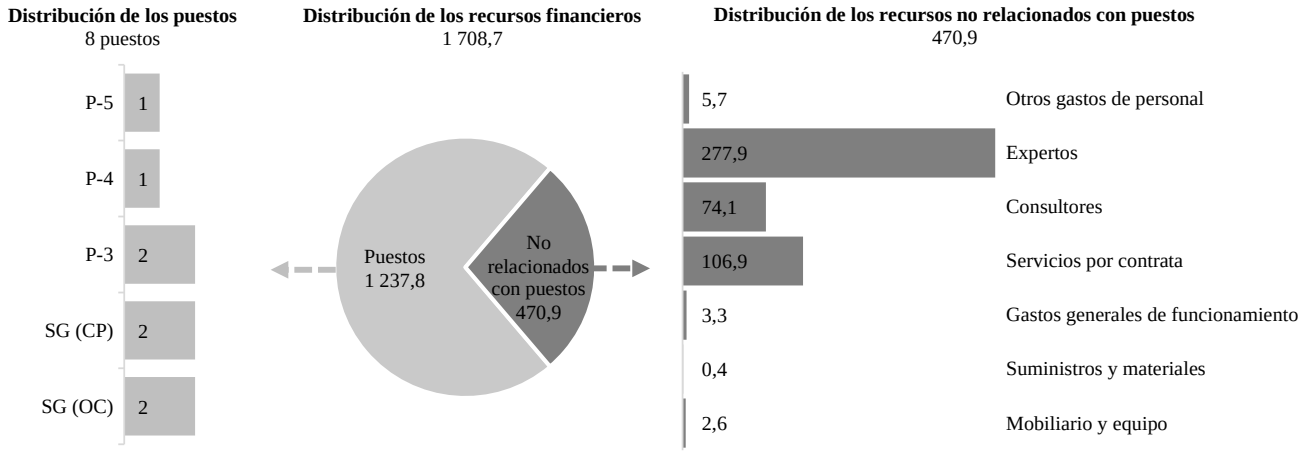

Subprograma 5
Desarme regional

4.111 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 3.166.700 dólares y reflejan una disminución neta de 156.400 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en los párrafos 4.92 b) y 4.94 g). En el cuadro 4.36 y en la figura 4.XII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.36
Subprograma 5: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	2 676,9	2 900,1	50,8	–	(152,8)	(102,0)	(3,5)	2 798,1
No relacionados con puestos	351,5	423,0	–	–	(54,4)	(54,4)	(12,9)	368,6
Total	**3 028,4**	**3 323,1**	**50,8**	**–**	**(207,2)**	**(156,4)**	**(4,7)**	**3 166,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		10	–	–	–	–	–	10
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		11	–	–	(2)	(2)	(18,2)	9
Total		**21**	**–**	**–**	**(2)**	**(2)**	**(9,5)**	**19**

Figura 4.XII
Subprograma 5: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

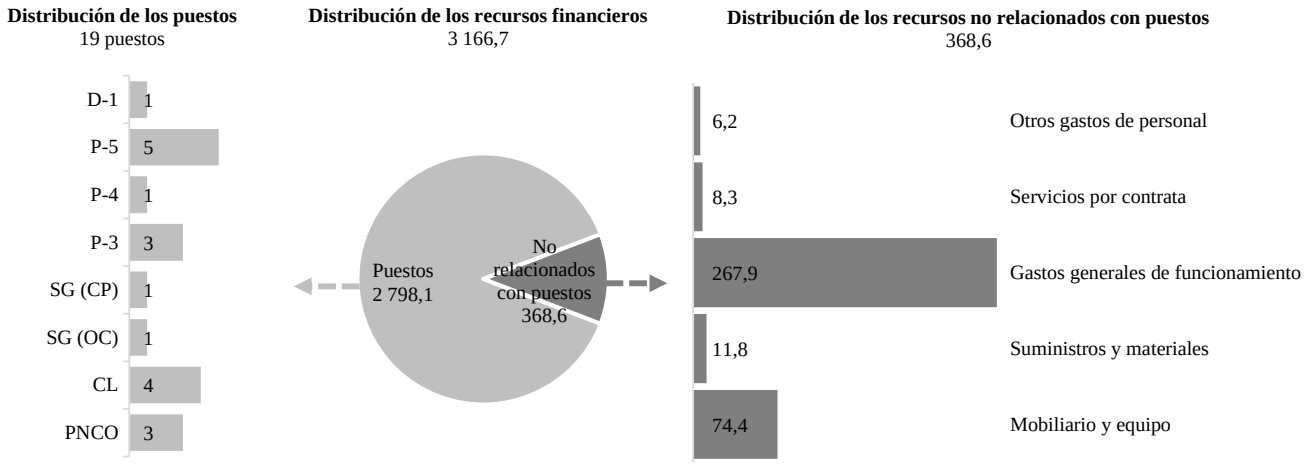

Apoyo al programa

4.112 La Oficina Ejecutiva presta servicios administrativos centrales acerca de la administración general, financiera y de los recursos humanos, incluidas la planificación de los recursos y la utilización de los servicios comunes, así como apoyo administrativo a los órganos normativos y para reuniones, en función de las necesidades.

4.113 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2026 ascienden a 924.700 dólares y reflejan un aumento de 168.500 dólares respecto del presupuesto aprobado para 2025. El cambio propuesto se explica en el párrafo 4.94 h). En el cuadro 4.37 y en la figura 4.XIII se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2026.

Cuadro 4.37
Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

			Cambios					
	2024 Gastos	*2025 Aprobados*	*Ajustes técnicos*	*Mandatos nuevos o ampliados*	*Otros*	*Total*	*Porcentaje*	*2026 Estimación*
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Puestos	470,8	457,5	–	–	–	–	–	457,5
No relacionados con puestos	295,4	298,7	–	–	168,5	168,5	56,4	467,2
Total	**766,2**	**756,2**	**–**	**–**	**168,5**	**168,5**	**22,3**	**924,7**
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		1	–	–	–	–	–	1
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		2	–	–	–	–	–	2
Total		**3**	**–**	**–**	**–**	**–**	**–**	**3**

Figura 4.XIII
Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2026
(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)

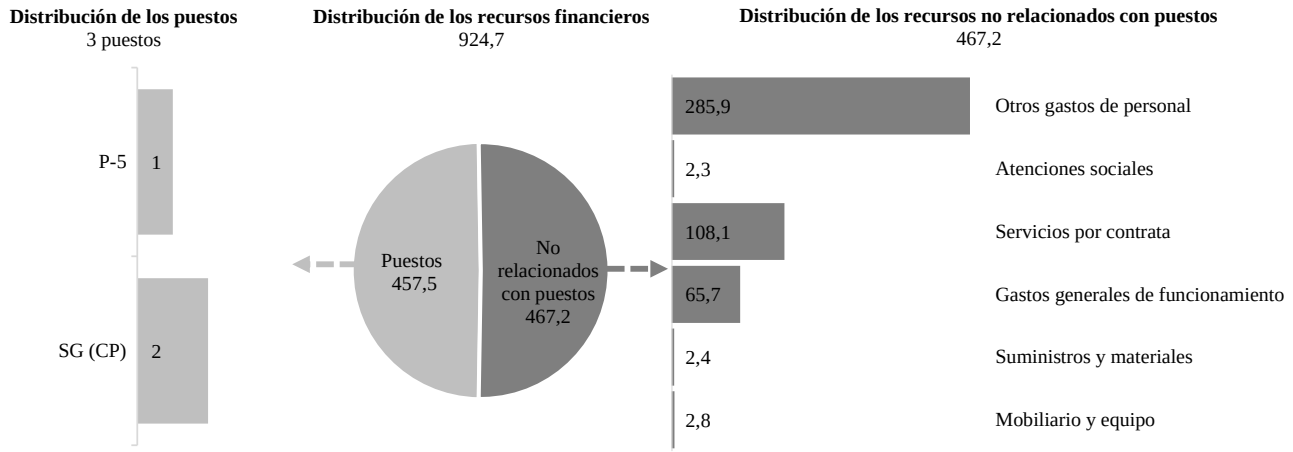

Anexo I

Organigrama y distribución de los puestos para 2026

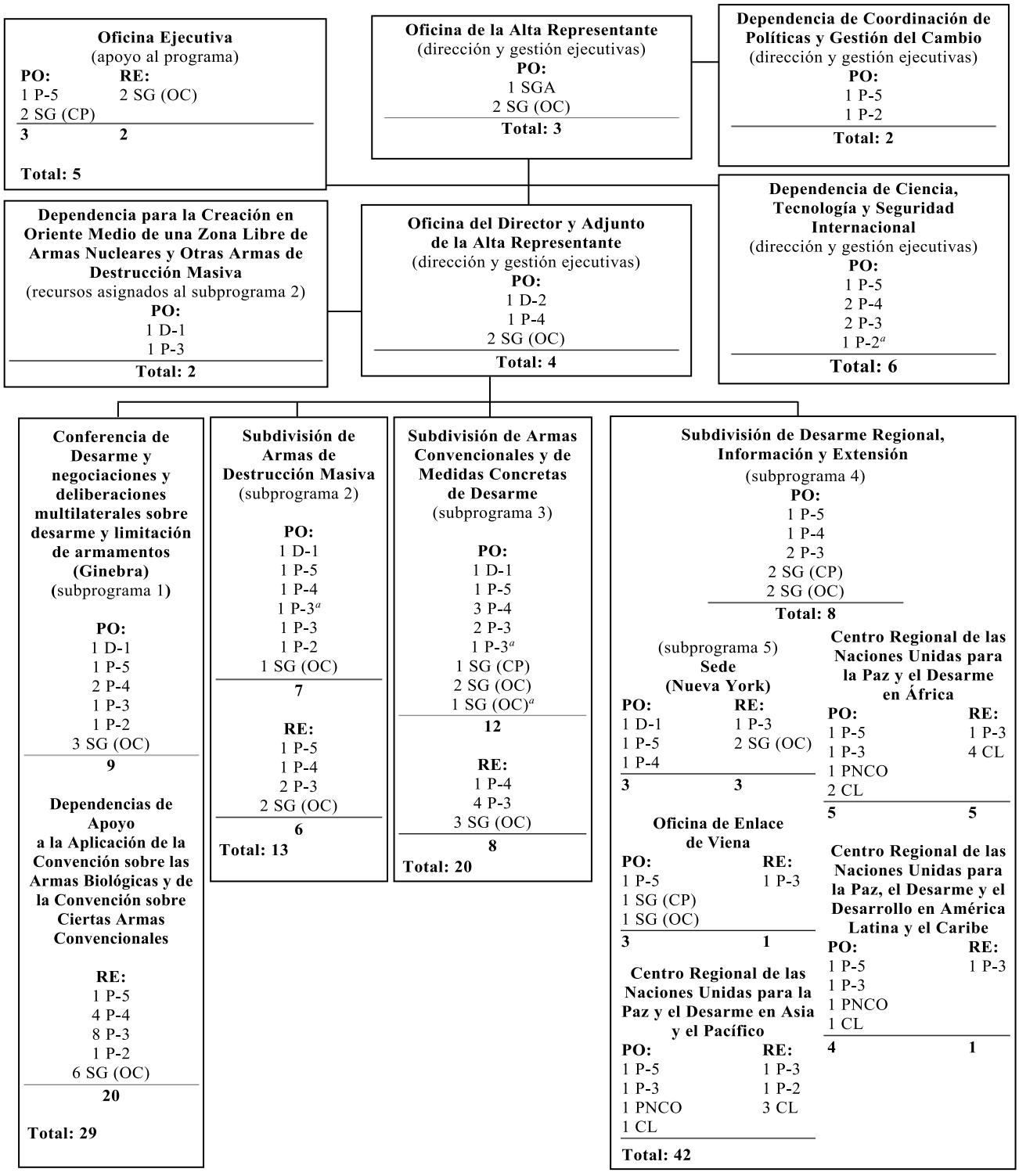

Abreviaciones: CL = contratación local, PNCO = personal nacional del Cuadro Orgánico, PO = presupuesto ordinario, RE = recursos extrapresupuestarios, SG (CP) = Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), SG (OC) = Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y SGA = Secretario General Adjunto.

[a] Puestos nuevos.

Anexo II

Resumen de los cambios que se proponen en los puestos, por componente y subprograma

Componente/ subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción:*	*Motivo del cambio*
Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional (bajo la dirección y gestión ejecutivas)	1	P-2	**Creación** de un puesto de Oficial Adjunto de Asuntos Políticos (Nueva York)	La creación propuesta refleja el resultado del examen del gasto, como se explica en el párrafo 4.84. El puesto haría posible que la Oficina hiciera frente al creciente número de necesidades en el ámbito de las tecnologías emergentes en el contexto de la seguridad internacional y prestara servicios eficientes, puntuales y de calidad a los Estados Miembros en una coyuntura crítica. La persona titular garantizaría la prestación de servicios adecuados al grupo de trabajo de composición abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso, la prestación de apoyo a la Primera Comisión y a la Comisión de Desarme, así como la preparación de informes técnicos para el Secretario General. El titular también apoyaría las funciones de la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional, entre las que figuran la coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas, la representación de la Oficina de Asuntos de Desarme en grupos de trabajo como el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Inteligencia Artificial, el grupo central del Pacto Digital Global, el grupo de trabajo sobre tecnologías digitales y el comité directivo del Pacto para el Futuro. Además, la Dependencia de Ciencia, Tecnología y Seguridad Internacional ofrece asesoramiento sobre cuestiones tecnológicas en rápida evolución en materia de seguridad internacional, armas autónomas y tecnologías de la información y las comunicaciones, al tiempo que proporciona análisis políticos y documentos de antecedentes sobre las iniciativas conexas, todas las cuales han aumentado en su alcance, relevancia y urgencia en los últimos tiempos. La Dependencia se compone de cinco funcionarios y durante el examen del gasto se determinó que las funciones del nuevo puesto no pueden ser absorbidas por el personal existente.
Subprograma 2 (“Armas de destrucción masiva”)	1	P-3	**Creación** de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (Nueva York)	La creación propuesta refleja el resultado del examen del gasto, como se explica en el párrafo 4.84. El puesto prestará apoyo al Mecanismo del Secretario General para la Investigación del Presunto Empleo de Armas Químicas y Biológicas, creado mediante la resolución 42/37 C de la Asamblea General y reafirmado por el Consejo de Seguridad en su resolución 620 (1988). El puesto garantizará que el Mecanismo pueda llevar a cabo formaciones periódicas en todo el mundo y mantener de forma sostenible una lista de expertos para que lleven a cabo investigaciones rápidas en respuesta a las denuncias de posible uso de armas químicas y bacteriológicas (biológicas) y toxínicas, cuya amenaza ha aumentado con la llegada de nuevas tecnologías emergentes y los avances en biología sintética e inteligencia artificial. La Dependencia de Armas de Destrucción Masiva se compone de seis funcionarios y durante el examen del gasto se determinó que las funciones del nuevo puesto no pueden ser absorbidas por el personal existente.

Componente/ subprograma	*Puestos*	*Categoría*	*Descripción:*	*Motivo del cambio*
Subprograma 3 (“Armas convencionales”)	1	P-3	**Creación** de un puesto de Oficial de Asuntos Políticos (Nueva York)	Para ejecutar el mandato previsto en el párrafo 17 de la resolución 79/40 de la Asamblea General, el titular gestionaría el establecimiento y el mantenimiento en la Secretaría, a partir de 2026, de un procedimiento estructurado para tramitar las ofertas y solicitudes de asistencia en el marco del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos y el Instrumento Internacional de Localización. La persona titular coordinaría el procedimiento estructurado, facilitaría la detección y correspondencia de las necesidades de asistencia con los recursos y supervisaría el proceso de seguimiento. Estos esfuerzos de correspondencia requerirían misiones de estudio y evaluación, análisis y gestión de datos, y seguimiento y elaboración de informes, de los que se encargarían el Oficial de Asuntos Políticos y el Auxiliar Administrativo. Además, el puesto sería responsable, entre otras cosas, de mantener actualizada una plataforma de intercambio de información relacionada con la aplicación del Programa de Acción y del Instrumento Internacional de Localización, incluida la recopilación y el intercambio de buenas prácticas; el enlace con los proveedores de ayuda bilateral y multilateral; el apoyo a los Estados que lo soliciten en el perfeccionamiento de las solicitudes; el apoyo a las evaluaciones nacionales voluntarias y las misiones de delimitación; y la prestación de asistencia técnica y apoyo a la elaboración de propuestas de proyectos. El procedimiento estructurado es un nuevo mecanismo que debe establecerse en la Oficina de Asuntos de Desarme y no puede llevarse a cabo con los recursos existentes, como se determinó durante el examen del gasto.
Subprograma 3 (“Armas convencionales”)	1	SG (OC)	**Creación** de un puesto de Auxiliar Administrativo (Nueva York)	A fin de ejecutar el mandato previsto en el párrafo 17 de la resolución 79/40 de la Asamblea General, el titular apoyaría al Oficial de Asuntos de Desarme (P-3) en el establecimiento y el mantenimiento en la Secretaría, a partir de 2026, de un procedimiento estructurado para tramitar las ofertas y solicitudes de asistencia en el marco del Programa de Acción y el Instrumento Internacional de Localización. La persona titular gestionaría los aspectos administrativos y financieros del procedimiento estructurado, entre otras cosas dando seguimiento a los presupuestos, dirigiendo las tareas logísticas y encargándose de los viajes y los servicios por contrata. Las solicitudes se recibirán de forma continuada, en muchos casos a través de los informes nacionales del Programa de Acción, y deberá responderse a ellas con una celeridad acorde con la urgencia del Estado solicitante. El procedimiento estructurado es un nuevo mecanismo que debe establecerse en la Oficina y no puede llevarse a cabo con los recursos existentes, como se determinó durante el examen del gasto.
Subprograma 5	2	Funcionario Nacional del Cuadro Orgánico de categoría C	**Supresión** de puestos de Oficial de Gestión de Programas	La supresión propuesta refleja el resultado del examen del gasto, como se explica en el párrafo 4.83. La plantilla aprobada de los dos programas de formación de becarios se reconfigurará bajo un equipo unificado de seis personas (1 P-4, 1 P-3, 3 PNCO y 1 SG (CP)), lo que dará lugar a la supresión propuesta de dos puestos (2 PNCO) en los centros regionales (Katmandú y Lima).

Abreviación: SG (OC) = Servicios Generales (otras categorías).